



Revisión Integral Plan de Ordenación Territorial



Municipio de Barranquitas 2026



Memorial Justificativo Modificación PUT-PR

Hon. Eliot Colón Blanco
Alcalde

ES EST ROMER. EJIS





Elaborado con recursos de la propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, DR 4339-0001PR.



MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

Hon. Elliot Colón Blanco

Alcalde

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Israel O. Malavé Santiago

Presidenta de la Legislatura Municipal

Hon. Ramón A. Orsini Figueroa

Vicepresidente de la Legislatura Municipal

Hon. Jacinto Santos Colón

Hon. Alberto L. Rosario Rivera

Hon. Francisco J. López Rivera

Hon. Damaris Zayas Rodríguez

Hon. Lianabel Ortiz Morales

Hon. Andy A. Rodríguez Martínez

Hon. Carlos R. Rivera Rivera

Hon. Janice Ortega Maldonado

Hon. Rosalía Robles Mercado

Hon. José E. Colón Ortiz

Hon. Angélica Zayas Maldonado



EQUIPO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO

Oficina de Ordenación Territorial y Permisos

Arq. Edwin Ríos Aponte, PPL

Director

Zuleika Rodríguez Luna

Auxiliar en Sistema de Oficina I

Miembros de la Junta de Comunidad

Elsa Nydia López

Presidenta

Jovita Flores Palo

Vicepresidenta

Samuel Vázquez Berríos

Secretario

Vocales

Luís A. Berríos Ortiz

Marizabeth Maldonado Cintrón

Héctor L. Martínez Rivera

Tania Torres Berdecia



CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

En virtud del Artículo 6.011 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, certifico que la primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT) del Municipio de Barranquitas constituye el principal instrumento de planificación, ordenación integral y desarrollo estratégico de la totalidad del territorio municipal.

Este Plan fue diseñado conforme a la visión de desarrollo y fortalecimiento de nuestro Municipio. Se elaboró a través de un proceso amplio y participativo con la ciudadanía quien ha tenido un papel fundamental. Como parte de este esfuerzo, se analizaron y organizaron los suelos del municipio, definiendo los usos e intensidades más adecuados para cada área. También se revisaron las clasificaciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico con el objetivo de que el documento refleje fielmente la realidad actual de nuestro territorio y sirva como guía clara para el futuro.

El conjunto de documentos que forman parte de esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial —el Memorial, el Programa de Acción, la Reglamentación y los mapas— recoge de manera clara la visión del Municipio y su política pública sobre cómo se deben utilizar y organizar los suelos.

Por tanto, yo, Elliot Colón Blanco, Alcalde del Municipio de Barranquitas, certifico que la primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Barranquitas refleja la voluntad de nuestro Municipio en cuanto al uso y desarrollo de nuestro territorio. Con esta firma, afirmo y dispongo la política pública que guiará dicho desarrollo, reconociendo que su aprobación constituye un paso esencial para asegurar el bienestar presente y construir el futuro de nuestra comunidad.

En Barranquitas, Puerto Rico hoy, __ de _____ de 2026.

Elliot Colón Blanco

Alcalde



MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres

Miembro Alterno

Plan. Luis Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel Ricardo Gómez Vélez

Miembro Alterno



EQUIPO DE TRABAJO

Junta de Planificación

Programa de Planificación Física

Plan. Pablo Collazo Cortés, MARq.

Director

Plan. Mari G. González Guerra, Abg

Planificadora Profesional Principal Programa Code Enforcement

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Plan. Omar H. Estrada Meléndez, PHD/AIT

Planificador Profesional a Cargo RIPOT de Barranquitas

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Plan. Aurielee Díaz Conde

Plan. Natalia P. Crespo Román

Plan. Augusto Y. Miranda Acevedo

Subprograma del Sistema Información Geográfica

Sra. Kate M. Rodríguez Malavé

Analista de Datos con Base Geográfica

Programa de Planificación Económica y Social

Miriam Cardona de Jesús

Economista Senior

David J. Rodríguez Castro

Planificador Profesional Principal



CERTIFICACIÓN PPL

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, Ley 160 de 23 de 1996, según enmendada, conocida *Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico*, la Resolución Núm. JP-2012-307 de la Junta de Planificación, recogida en el Reglamento Conjunto 2023, de la Junta de Planificación con vigencia del 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT) del Municipio de Barranquitas ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barranquitas ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio según establecida en el *Código Municipal y Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. Este Plan ha sido discutido ampliamente por el equipo de trabajo del Municipio, en las reuniones de Junta de Comunidad y presentado en vistas públicas.

Asimismo, se deja constar que las determinaciones finales relativas a los usos del suelo, programas, y políticas públicas son competencias del Municipio y la Junta de Planificación, ya que son las entidades facultadas por la ley para aprobar y adoptar los POT y RIPOT. No obstante, en mi calidad de planificador, he guiado los procesos de preparación del Plan y he brindado mis recomendaciones y sugerencias basado en mi conocimiento y análisis profesional.

A la luz de lo anterior y mediante esta firma, yo, Omar H. Estrada Meléndez, Planificador Profesional Licenciado certifico que la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barranquitas ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, _ de _____ de 2026.

Dr. Omar H. Estrada Meléndez, PPL

Planificador Profesional Licenciado LIC. 958



TABLA DE CONTENIDO

MUNICIPIO DE BARRANQUITAS	3
EQUIPO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO	4
CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	5
MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	6
EQUIPO DE TRABAJO	7
CERTIFICACIÓN PPL	8
TABLA DE CONTENIDO	9
Índice de Tablas	11
Índice de Mapas	11
Índice de Gráficas	12
Listado de Abreviaciones	12
Capítulo I: Introducción	14
1.1 Base Legal	14
1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR	15
1.3 Junta de Comunidad	15
Capítulo II: Descripción General de Barranquitas	17
2.1 Localización y Límites Geográficos	17
2.2 Definición del Área Funcional	18
2.3 Fisiografía	21
2.4 Hidrografía	23
2.4 Reservas Naturales y Agrícolas	25
2.5 Población del Municipio	26
2.6 Proyección de Población	29
2.7 Vivienda	30
2.8 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo	32
2.9 Actividad Económica	33
2.10 Red Vial	33
Capítulo III: Condiciones de Los Suelos	36
3.1 Delimitación del Centro Urbano	36



3.1.1 Delimitación Existente del Centro Urbano	36
3.1.2 Delimitación Propuesta para el Centro Urbano	37
3.2 Consultas de Ubicación en SBP	37
3.3 Consultas de Ubicación en JP.....	40
3.4 Clasificación Existente.....	43
3.4 Clasificación Propuesta	44
3.5 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR	46
Anejos	47
A: Lista de Propiedades Con Cambio de Clasificaciones.....	47
Bibliografía	60



Índice de Tablas

Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Barranquitas.....	15
Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Barranquitas y sus Barrios	17
Tabla 3. Extensión Territorial del Área Funcional de Cayey.....	19
Tabla 4. Pendientes en la superficie del Municipio de Barranquitas.....	22
Tabla 5. Cuencas Hidrográficas	24
Tabla 6. Población Total de Barranquitas 1910-2020.....	27
Tabla 7. Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Barranquitas, 1950 2020.....	27
Tabla 8. Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Barranquitas 2010-2020	28
Tabla 9. Estimaciones de Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Barranquitas 2020-2024	28
Tabla 10. Proyección de Población para Barranquitas en el 2025 y 2030.....	29
Tabla 11. Características de la Vivienda en Barranquitas, AF Cayey y Puerto Rico 2010-2020.....	30
Tabla 12. Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2020	31
Tabla 13. Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AF Cayey y Puerto Rico 2024	32
Tabla 14. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Barranquitas para el 2022 (en \$1,000).....	33
Tabla 15. Sistema Vial Estatal en Barranquitas.....	34
Tabla 16. Consultas Aprobadas en el SBP del 2016 al 2026	37
Tabla 17: Consultas en Espera de Aprobación en el SBP del 2016 al 2026	39
Tabla 18: Consultas en Espera por Rectificación en el SBP del 2016 al 2026.....	40
Tabla 19. Consultas Aprobadas por la JP del 2016 al 2026.....	41
Tabla 20. Consultas en Proceso de ser adjudicadas por la JP del 2016 al 2026	42
Tabla 21. Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Barranquitas	43
Tabla 22. Clasificaciones Propuestas para los suelos de Barranquitas.....	45
Tabla 23. Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura	46
Tabla 24: Listado de Propiedades con Cambios de Clasificación.....	47

Índice de Mapas

Mapa 1. Barrios de Barranquitas	18
Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico	19
Mapa 3. Área Funcional de Cayey.....	20
Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Barranquitas.....	21
Mapa 5. Mapa de Pendientes en el Municipio de Barranquitas	22
Mapa 6. Mapa de Ríos y Quebradas	23
Mapa 7. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas.....	24
Mapa 8: Mapa de Reservas Naturales	25
Mapa 9. Mapa de Red Vial en Barranquitas	35
Mapa 10. Delimitación del Centro Urbano Existente	36
Mapa 11. Mapa de Clasificación Existente	44
Mapa 12. Clasificación Propuesta para Barranquitas	45



Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Barranquitas.....	27
--	----

Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AF-Cayey – Área Funcional de Cayey

AFI – Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres¹

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

CDT --- Centro de Diagnóstico y Tratamiento

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPAU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

¹ Actualmente, la NMEAD.



MGD --- Millones de Galones por Día

MW --- Megavatios

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

OCAM --- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales²

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT – Plan de Ordenación Territorial

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

RIPOT – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbanizable No Programado

SUP – Suelo Urbanizable Programado

USDA – “United States Department of Agriculture”

USGS – “United States Geological Survey”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

² Esta oficina fue eliminada en reestructuraciones del gobierno.



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

El municipio, en su proceso de elaboración o Revisión Integral de su Plan de Ordenación Territorial, podrá hacer modificaciones menores al Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico, siempre que cumpla con las disposiciones del Capítulos 4 del memorial del PUT-PR. En el Inciso 3, sección B del capítulo antes citado se define como modificación al Plan de Uso de Terrenos cualquier enmienda a la clasificación establecida mediante otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. La modificación, por tanto, debe ser entendida como toda alteración o adición que no constituya una revisión al documento y sus determinaciones y que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso



de Terrenos. Por ningún motivo la modificación a las clasificaciones de un municipio debe cambiar la visión general y la política pública que expresa el PUT-PR. De acuerdo con el Plan de Uso de Terrenos, para la enmienda a las clasificaciones el Municipio debe preparar un Memorial Justificativo el cual será presentado a los ciudadanos en vista pública.

1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR

Como parte de la elaboración de la RIPOT del municipio de Barranquitas, se está contemplando varias modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. El propósito de estas modificaciones a las clasificaciones es atemperar los suelos del Municipio a la realidad social del territorio, reconocer los elementos geográficos y de infraestructura que se han transformado con el pasar del tiempo y eliminar los Suelos Urbanizables. Debido a la reducción en población que ha tenido el Municipio en los últimos años no se justifica mantener terrenos separados para el crecimiento de las áreas urbanas, más bien se estaría propiciando el maximizar los suelos urbanos existentes. Los Suelos Urbanizables que estén impactados o que tengan consultas de ubicación aprobados se estarían designado como Suelos Urbanos y los que no posean estas características se pasarían a suelos rústicos.

1.3 Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio durante la elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el Alcalde nombró la Junta de Comunidad el 13 de enero de 2026, compuesta por siete (7) miembros y quienes son residentes del Municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Barranquitas

Miembro	Posición en la JC	Ocupación
Elsa Nydia López	Presidenta	Maestra Retirada
Jovita Flores Palo	Vicepresidenta	Maestra
Samuel Vázquez Berríos	Secretario	Comerciante
Luís A. Berríos Ortiz	Vocal	Comerciante
Marizabeth Maldonado Cintrón	Vocal	Comerciante
Héctor L. Martínez Rivera	Vocal	Policía Retirado
Tania Torres Berdecia	Vocal	Comerciante

Fuente: Gobierno Municipal de Barranquitas (2024) Notificación Constitución de Junta de Comunidad.

Durante la preparación de la Fase I del RIPOT el Municipio y la JP han celebrado dos reuniones con la Junta de Comunidad. La primera reunión se celebró el 5 de febrero de 2026 en la misma se brindó una



presentación sobre las funciones y responsabilidades de una Junta de Comunidad y una orientación sobre el desarrollo de una Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. La segunda reunión se llevó a cabo el 28 de julio de 2026 y en la misma se entregó copia del Borrador del Reglamento Interno de la Junta de comunidad, se repasaron las funciones de la Junta de Comunidad.

En la Fase II de la RIPOT de Barranquitas se celebraron dos reuniones con la Junta de Comunidad. La primera reunión de esta fase se celebró el 6 de agosto de 2026 en esta reunión se le dio una actualización del desarrollo de la RIPOT y se presentaron los borradores de los mapas de Clasificación y Calificación Propuesto. La segunda reunión se celebró el 11 de agosto de 2026 y en la misma se seleccionaron las posiciones de la directiva y aprobó el reglamento interno de la Junta de Comunidad.



CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE BARRANQUITAS

2.1 Localización y Límites Geográficos

Este municipio está situado en la región central de Puerto Rico y abarca 88.68 kilómetros cuadrados o 22,562 Cuerdas. El mismo se caracteriza por su topografía montañosa sobre los 200 metros sobre el nivel del Mar que sirve de origen a varios cuerpos de agua que discurren hacia otros municipios. El nombre de este municipio surge de las características barrosas de sus suelos y la condición de ser fácilmente arrastrado por las corrientes de agua. El barro arrancado del suelo era designado como barraco. Cuando son pequeñas y muchas se les llama barranquitas o barranquillas

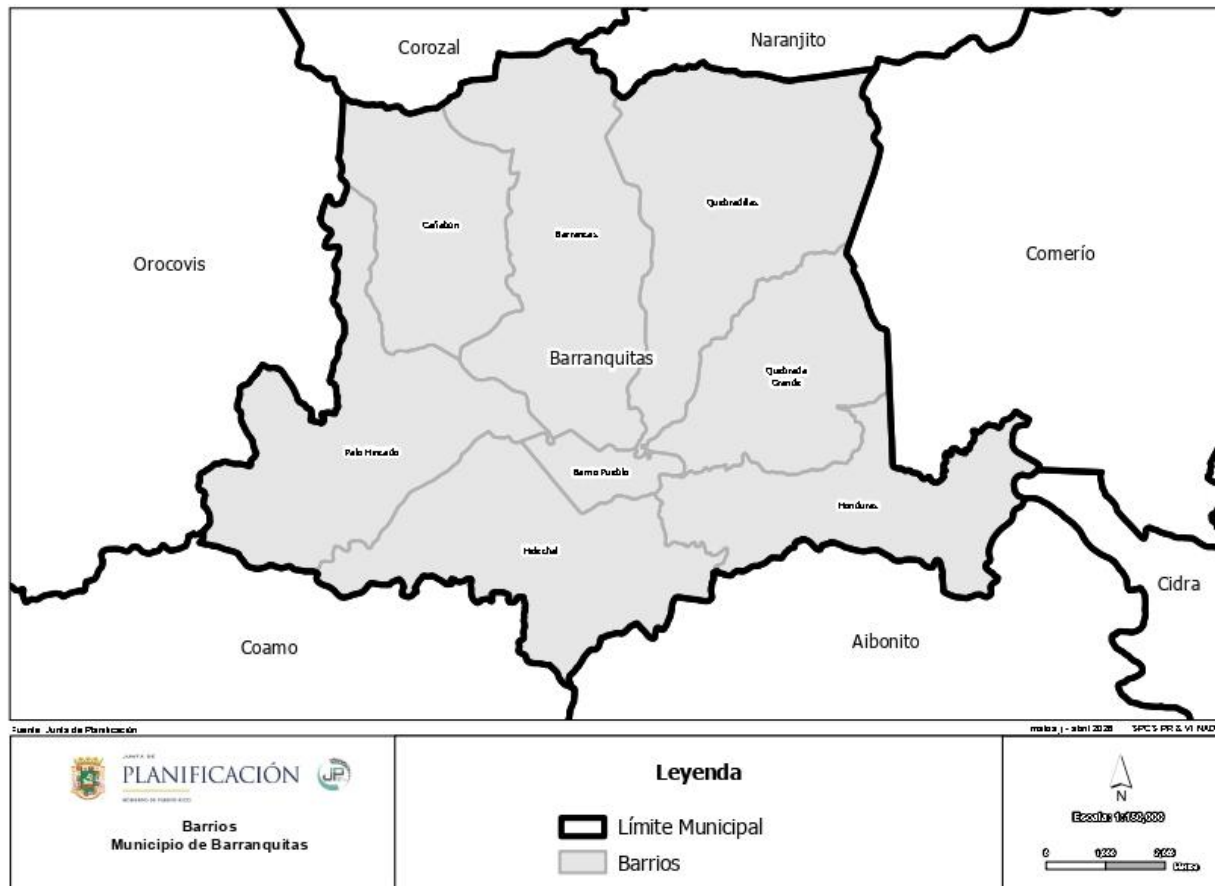
Los municipios colindantes son al norte con Naranjito y Corozal, al sur con Aibonito y Coamo, al este con Comerío y Cidra, y al oeste con Orocovis (Ver mapa). El territorio se encuentra situado aproximadamente hacia el noreste a 28.32 kilómetros de Bayamón y 36.82 kilómetros del municipio de San Juan, por el este a 29.19 kilómetros de Caguas y por el sur a 6.71 kilómetros del municipio de Aibonito.

El Municipio está compuesto por ocho barrios con los siguientes nombres: Barrancas, Pueblo, Cañabón, Helechal, Honduras, Palo Hincado, Quebrada Grande y Quebradillas. Los barrios con mayor extensión son Barrancas y Palo Hincado con 14.85 y 14.05 kilómetros cuadrados respectivamente. Estos dos barrios concentran el 32% del territorio de Barranquitas. El Barrio con menor extensión es Pueblo con 1.96 kilómetros cuadrados que representan el 2.21 % del Municipio.

Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Barranquitas y sus Barrios

Área Geográfica	Total Área en Kilómetros cuadradas	Área en Cuerdas	Porcentaje de Extensión
Barranquitas	88.68	22,562.67	100.00%
Barrancas	14.85	3777.51	16.74%
Barrio Pueblo	1.96	498.35	2.21%
Cañabón	9.23	2349.48	10.41%
Helechal	12.61	3208.46	14.22%
Honduras	10.30	2621.64	11.62%
Palo Hincado	14.05	3575.55	15.85%
Quebrada Grande	9.42	2396.14	10.62%
Quebradillas	16.25	4135.53	18.33%

Mapa 1. Barrios de Barranquitas



2.2 Definición del Área Funcional

Por medio de la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015, la Junta de Planificación crea 11 áreas funcionales con el propósito de establecer un entorno dinámico y de interrelación dentro los municipios que geográficamente ubican dentro de los límites definidos. Las áreas funcionales son limitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre las partes (municipios) para garantizar la satisfacción (efectividad) y un equilibrio territorial a niveles intermedios de las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos gubernamentales, entre otros servicios; cooperación, colaboración y coordinación intermunicipal: entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las necesidades y debilidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

El municipio de Barranquitas pertenece al Área de Funcional de Cayey (ver mapa 4). Esta área funcional tiene una extensión territorial de 304.35 km² y un total de 77,435.47 cuerdas de terreno. Esta área funcional está compuesta por tres municipios del área central de Puerto Rico que son: Abonito,



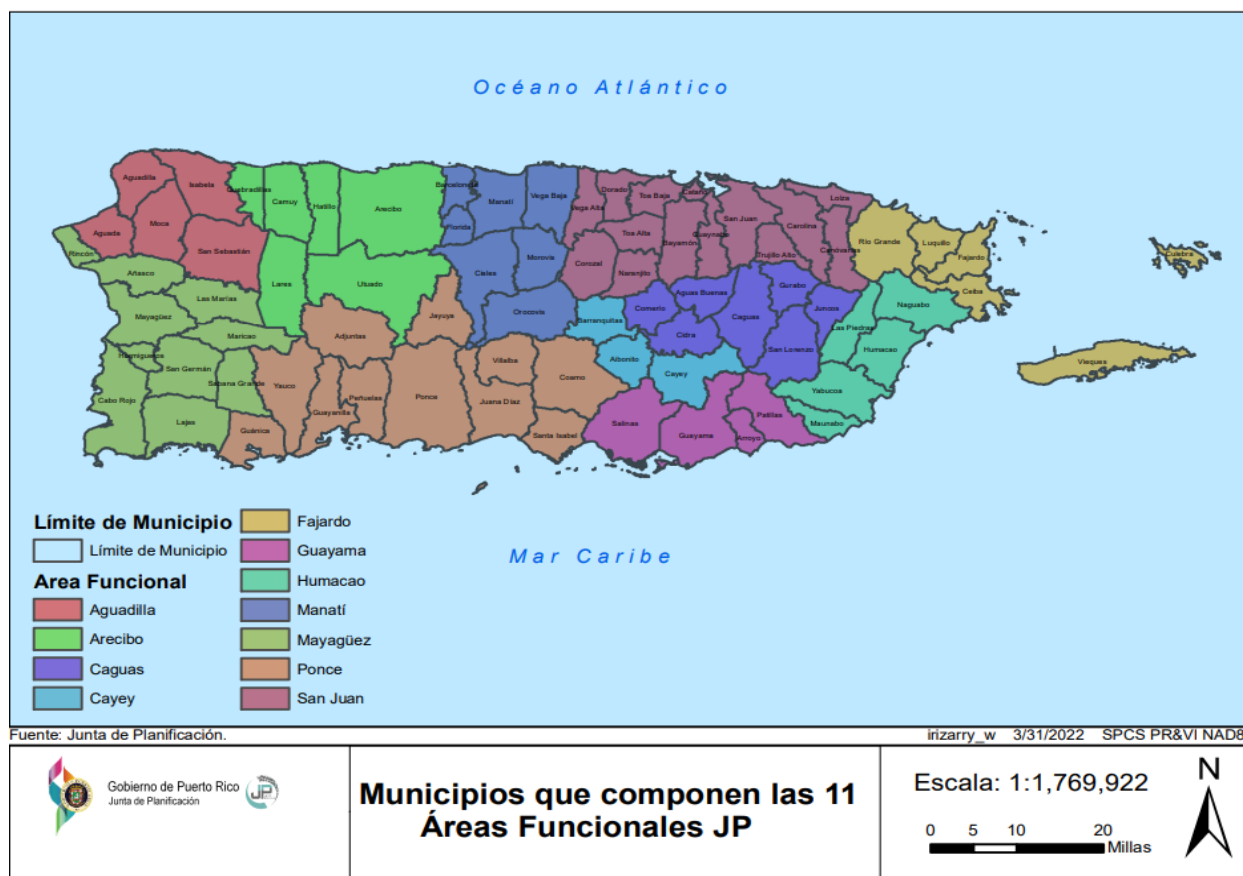
Barranquitas y Cayey (ver mapa 5). El municipio con mayor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Cayey con 134.56 km². El municipio con menor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Aibonito con 81.12 km².

Tabla 3. Extensión Territorial del Área Funcional de Cayey

Municipio	Área en Km2	Área en Cuerdas	Por ciento
Aibonito	81.12	20,638.07	26.65%
Barranquitas	88.68	22,562.67	29.14%
Cayey	134.56	34,234.73	44.21%
Área Funcional de Cayey	304.35	77,435.47	100.00%

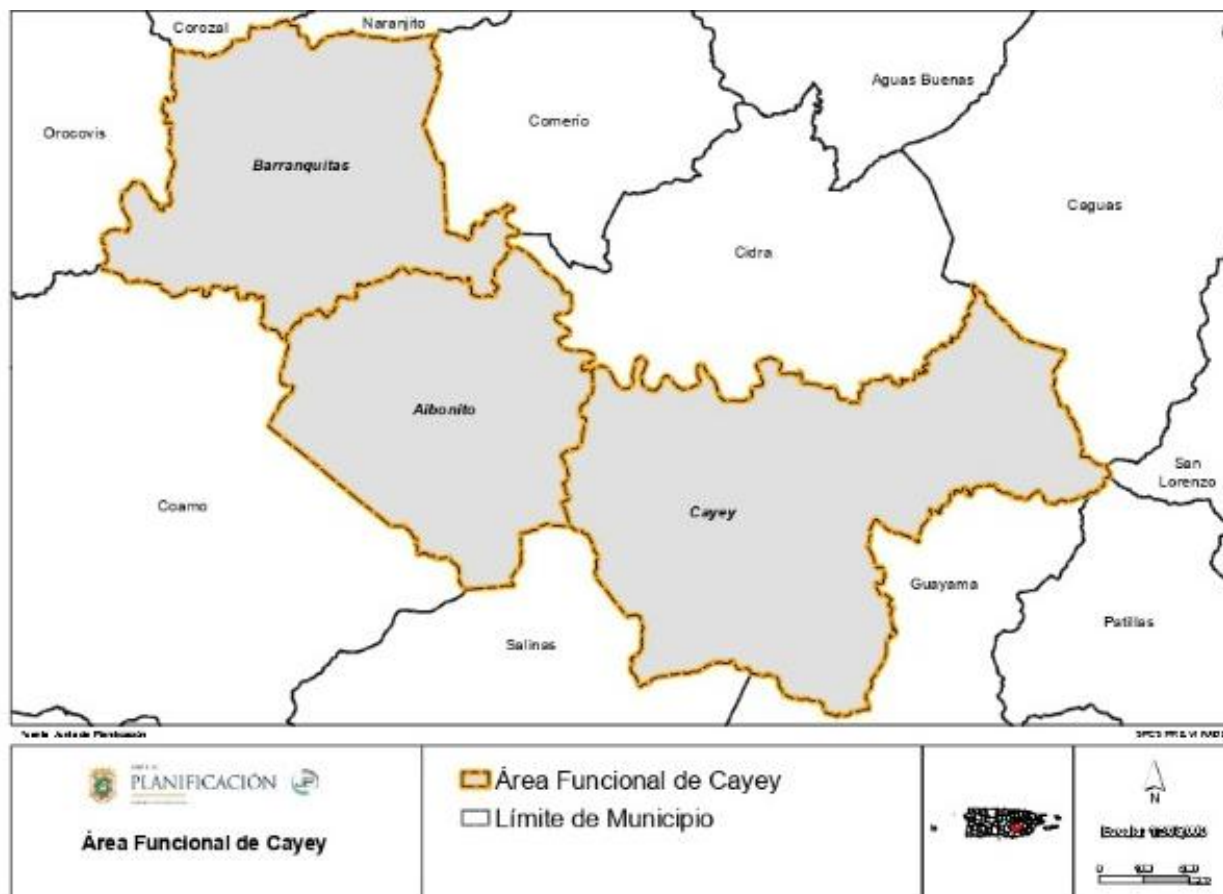
Fuente: Fuente: Junta de Planificación, Oficina de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico





Mapa 3. Área Funcional de Cayey



El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada Municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los Municipios, dentro de su área funcional y en nuestro caso el Municipio de Barranquitas dentro del Área Funcional de Cayey, a la que este pertenece.

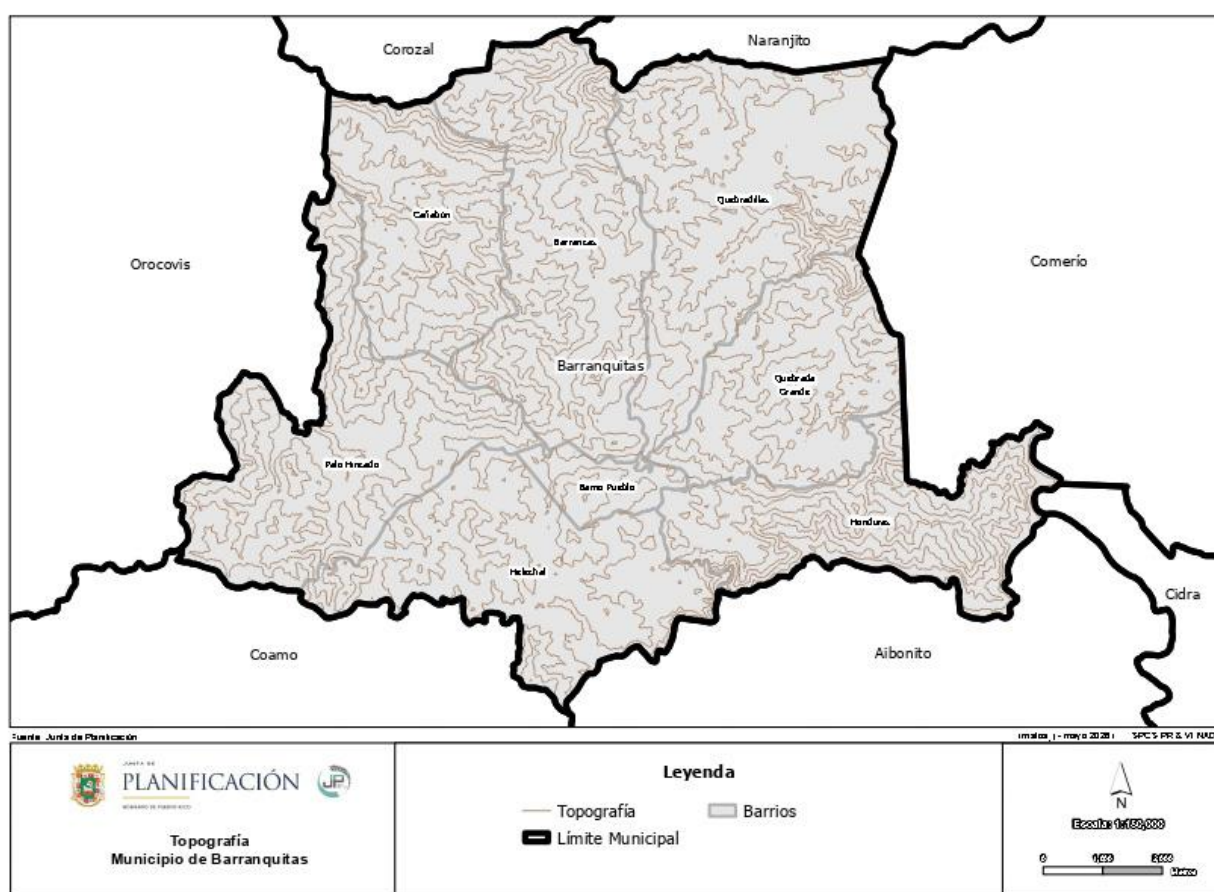
Sin embargo, no podemos perder de perspectiva, que, aunque el municipio de Barranquitas pertenece al Área Funcional de Cayey, la localización geográfica del municipio le permite a sus ciudadanos la interacción con otros municipios fuera de su área funcional como Naranjito y Corozal del Área Funcional de San Juan, Comerío y Cidra del Área Funcional de Caguas, Coamo del Área Funcional de Ponce y Orocovis del Área Funcional de Manatí.



2.3 Fisiografía

El relieve de Barranquitas se caracteriza por ser mayormente montañoso y escarpado, ubicado en la el Cordillera Central de Puerto Rico que atraviesa la isla de Este a Oeste. Su topografía está marcada por cañones, laderas empinadas y numerosas barrancas, con elevaciones que varían entre los 150 y 900 metros sobre el nivel del mar. Los puntos más altos del territorio son el cerro La Torrecilla (en el barrio Palo Hincado) con 943 metros y el cerro Muda con aproximadamente 811 metros. Otro cerro importante es el Cerro Farallones con 769 metros de altura. Los terrenos menos escarpados se desarrollan para el barrio Quebradillas cercano a los límites con Naranjito

Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Barranquitas



Las elevaciones en el municipio van desde los 240m sobre el nivel del mar a 940 metros. en el extremo sur oriental del Municipios. En el límite sur de Barranquitas tiene terrenos con caídas pronunciadas que dan forma al Cañon de San Cristobal. El Municipio de acuerdo con un análisis de pendientes tienen 17,963.66 cuerdas de terrenos escarpados y extremadamente escarpados, estos representan el 79.62% del territorio. Casi cuatro quintas partes del territorio tienen esta condición, por lo cual, se debe verificar las construcciones que se realizan en estos terrenos debido al riesgo que hay a deslizamientos de tierra.



Los terrenos ondulados cubren 2,241 cuerdas en el municipio de Barranquitas, estos representan el 9.93%. Los terrenos Llanos y semillanos tienen una extensión de 2,357 cuerdas del Municipio que representan un 10.45% del territorio. Estos terrenos acogen una parte de los terrenos urbanos del Municipio.

Mapa 5. Mapa de Pendientes en el Municipio de Barranquitas

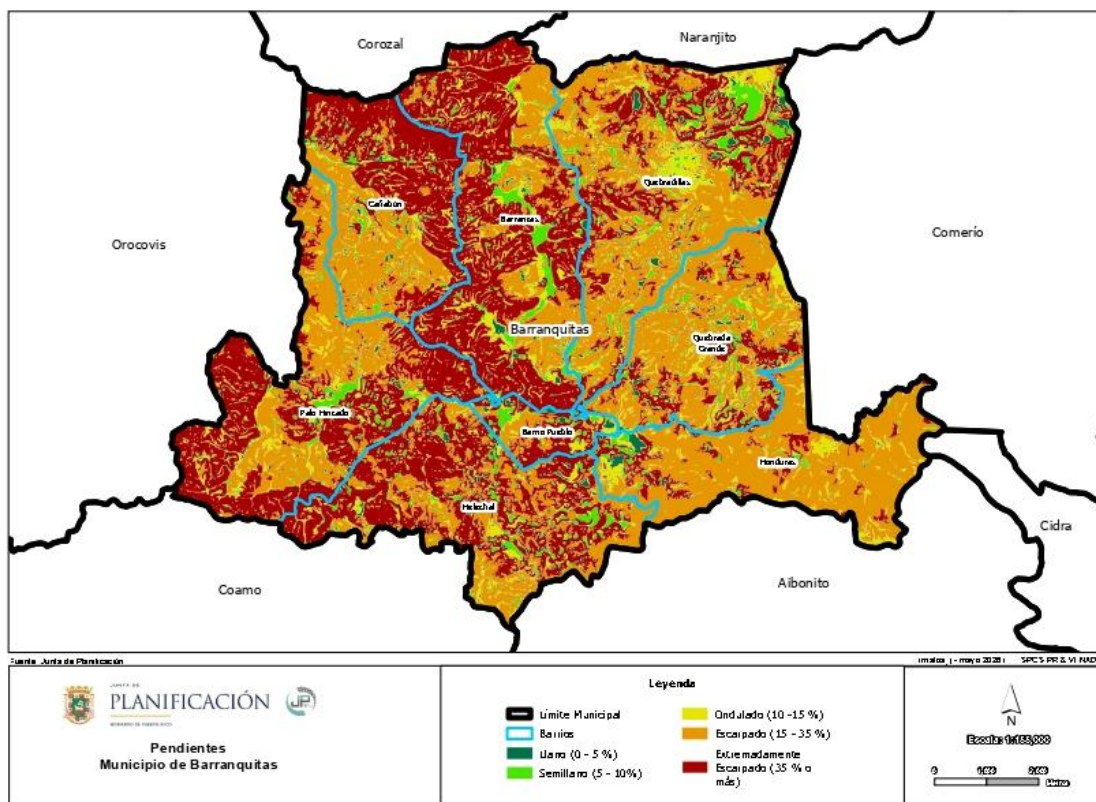


Tabla 4. Pendientes en la superficie del Municipio de Barranquitas

Rango	Área en Km ²	Cuerdas	Por ciento
0% a 5% Llano	2.28	579.50	2.57%
5% a 10% Semillano	6.99	1,778.30	7.88%
10% a 15% Ondulado	8.81	2,241.20	9.93%
15% a 35% Escarpado	37.28	9,485.44	42.04%
35% o Más Extremadamente Escarpado	33.32	8,478.22	37.58%
Total	88.68	22,562.67	100.00%

Fuente: Capa de Pendientes preparada por el Programa de Información Geográfica de la JP.



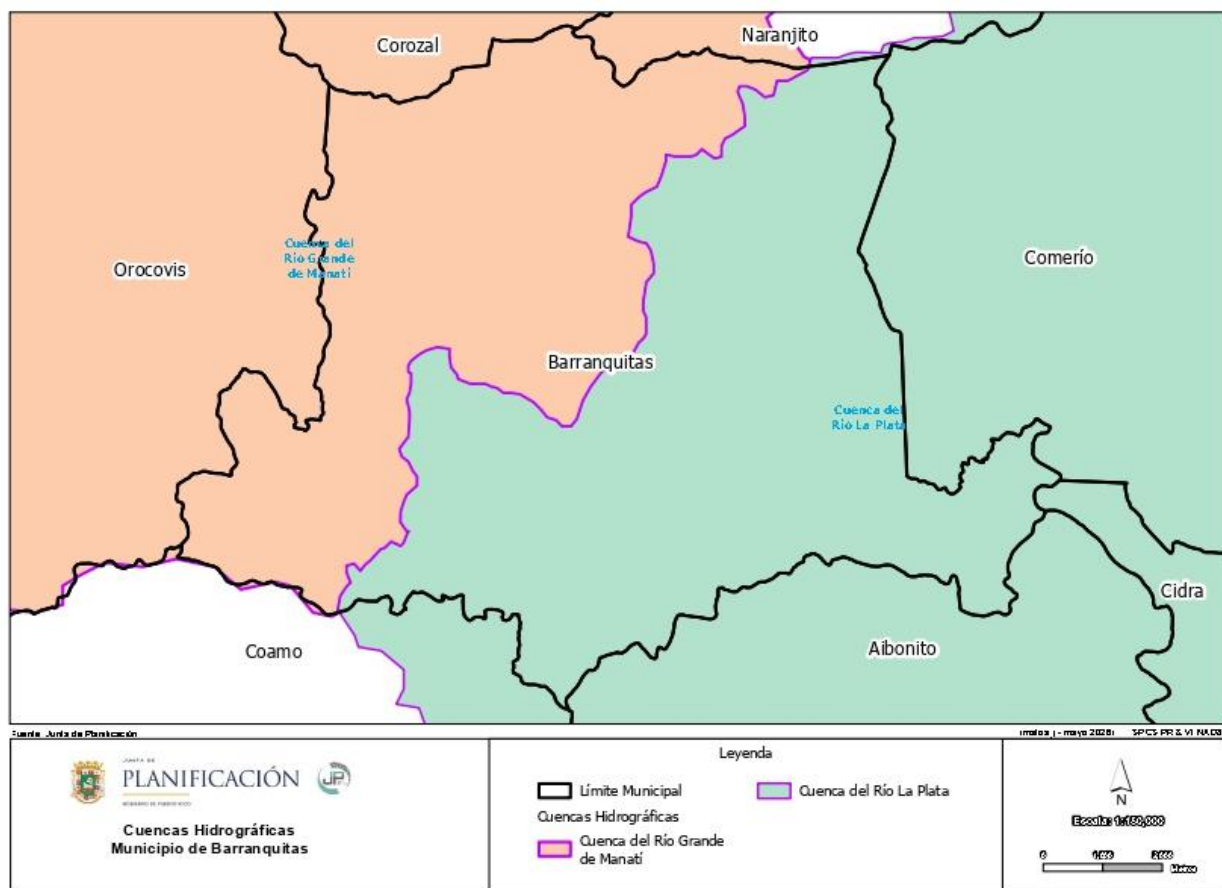
es la del Río de La Plata al cubrir el 57.04% de Barranquitas. En segundo lugar, queda la cuenca del Río Grande Manatí que cubre un 42.9% del territorio. Entre estas dos cuencas se cubre el 99.98% del territorio de Barranquitas.

Tabla 5. Cuencas Hidrográficas

Cuencas	Subcuencas	Kilómetros Cuadrados	%	%
Cuenca Río Coamo a Río Seco	Río Coamo a Represa Lago Coamo	0.02	0.02%	0.02%
Cuenca Río La Plata	Río de la Plata a Represa Comerío	3.13	3.53%	57.04%
	Río Hondo	20.08	22.65%	
	Río Usabón	27.36	30.86%	
Cuenca Río Grande de Manatí	Río Botijas	21.50	24.24%	42.94%
	Río Grande de Manatí	16.58	18.69%	
	Río Orocovis	0.01	0.01%	

Fuente: Información obtenida de la Capa de Cuencas Hidrográficas definidas por USGS.

Mapa 7. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas

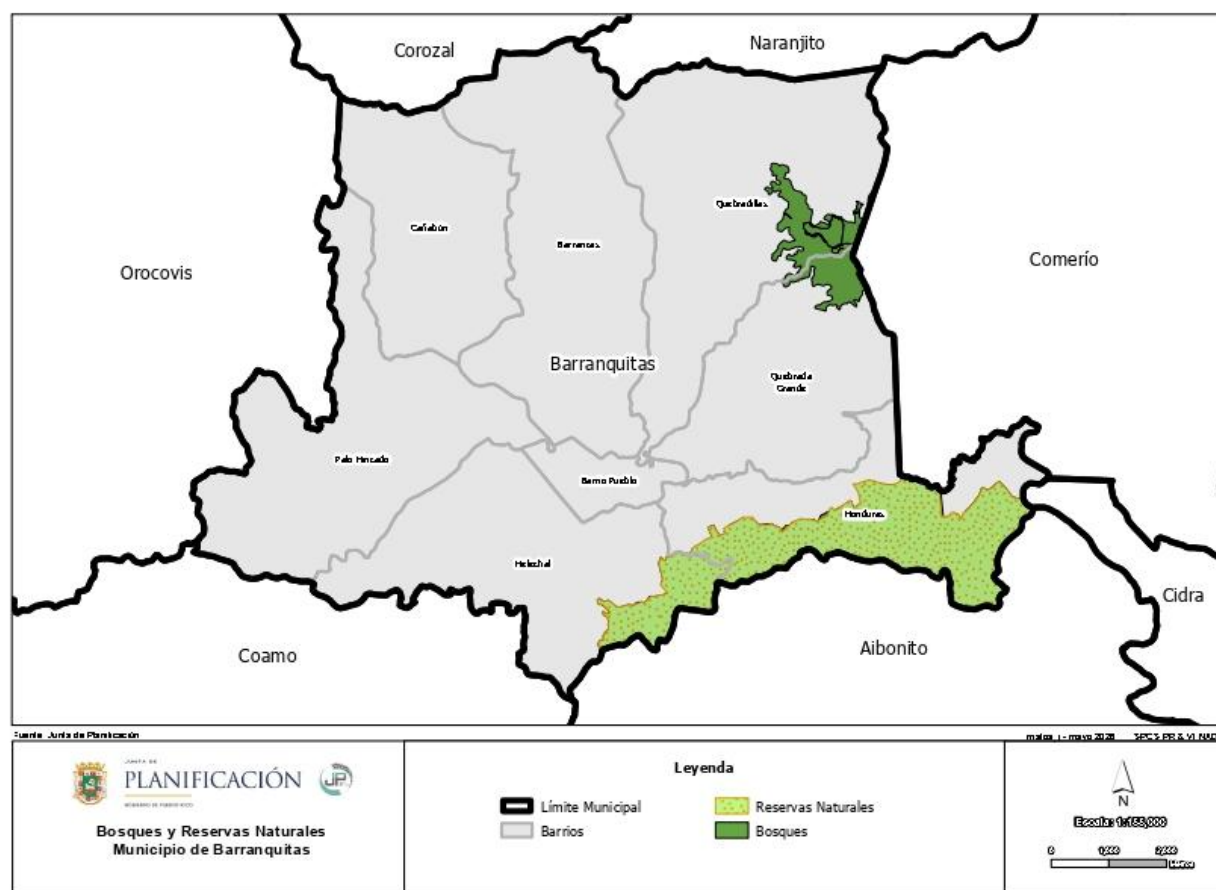




2.4 Reservas Naturales y Agrícolas

El municipio de Barranquitas cuenta con dos áreas de reservas naturales constituidas por una Zona de Conservación del Carso y el área natural protegida del CañónCañón de San Cristobal. Estas dos reservas cubren un área 8.96 kilómetros cuadrados o 2,280.24 cuerdas que representan un 10.11% del territorio. Dentro del Municipio no se identificó ninguno terreno que se dedicara a reserva agrícola.

Mapa 8: Mapa de Reservas Naturales



3.1.6.1 Reserva del Cañón de San Cristóbal

El Cañón San Cristóbal se ubica en el interior de la zona montañosa de Puerto Rico, bordeando la cuenca del río Usabón entre los municipios de Barranquitas y Aibonito. Lleva el nombre de uno de los accidentes geográficos más importantes de todo Puerto Rico y del Caribe. El Cañón San Cristóbal es una ventana a la historia geológica abierta por las mismas fuerzas tectónicas que dieron origen a las islas.

La vegetación del Cañón San Cristóbal fue perturbada por la agricultura, pastoreo y la tala de árboles para la producción de madera. Además, fue utilizado por dos décadas como vertedero hasta que en 1960 una



campana organizada por la ciudadanía promovió la protección del cañón y logró detener el depósito de desperdicios en el área. Esta movilización resultó en la gestión de manejo de más de dos tercios del terreno por el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico.

La reserva natural es hoy un lugar de recuperación de ecosistemas y recreación al aire libre. Desde los predios del cañón puedes recorrer sus veredas, participar de siembras de árboles nativos y endémicos, además de observar El Ancón, una de las cascadas más altas de Puerto Rico.

3.1.4.2 Cañon Las Bocas

Como parte de los terrenos protegidos por del **Plan y reglamento del área de planificación especial del carso**, con vigencia del 4 de julio de 2014, se protegió una serie de terrenos de Barranquitas que forman parte del Cañon Las Bocas. Estos terrenos tienen una extensión de 1.74 kilómetros cuadradas (444.46 cuerdas) que adicionalmente se protegen con una zona de amortiguamiento de 0.59 kilómetros cuadrados (151.76 cuerdas). Entre ambas zonas se están protegiendo un área de 2.33 kilómetros cuadrados de suelo que representan el 2.62% del territorio municipal.

El Cañon las Bocas es un tesoro ecológico que contiene impresionantes caídas de agua, cuevas, sumideros, charcas, además de una flora y fauna sin igual. El mismo comprende un área total de 1,205.68 cuerdas, siendo 760.79 del municipio Comerío y 444.46 de Barranquitas. Estas cuerdas de terreno a su vez comprenden los barrios de Quebradillas y Quebrada Grande (Barranquitas) y Río Hondo y Palomas (Comerío). Actualmente, el Comité Pro Reserva Natural Cañon Las Bocas, entidad sin fines de lucro y de base comunitaria tiene como su objetivo principal lograr la designación del Cañon las Bocas como la Primera Reserva Natural de Barranquitas y Comerío. Las oficinas están ubicadas en el centro del pueblo de Barranquitas en la calle Barceló.

2.5 Población del Municipio

De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional del 2020, el municipio de Barranquitas contaba con una población de 28,983 habitantes. Esta cifra muestra un descenso poblacional con respecto a otras décadas anteriores del Municipio. Aunque en la década del 2000 ya había una tendencia hacia la reducción del crecimiento de la poblacional al pasarse de un cambio porcentual de 18.13 en 1990 a 4.87 por ciento en 2010. Esta tendencia de reducción del crecimiento se ha experimentado en otras décadas como 1930 y 1970. (ver tabla siguiente). Por otro lado, la década del 30 fue la que experimentó el mayor cambio porcentual de la población al alcanzar el 28.46%. Esto representó un aumento de 3,301 habitantes entre las décadas del 30 y 60. En términos poblacionales el 1910 fue el año que registró el valor más bajo de población al alcanzarse los 10,503. En resumen, el municipio tuvo un patrón de crecimiento constante hasta el 2010 y de ahí en adelante ha decrecido la población.



Tabla 6. Población Total de Barranquitas 1910-2020

Año	Población	Cambio Porcentual
1910	10,503	n/a
1920	11,600	10.44
1930	14,901	28.46
1940	17,096	14.73
1950	17,605	2.98
1960	18,978	7.80
1970	20,118	6.01
1980	21,639	7.56
1990	25,605	18.33
2000	28,909	12.90
2010	30,318	4.87
2020	28,983	-4.40

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 1910 and 2020.

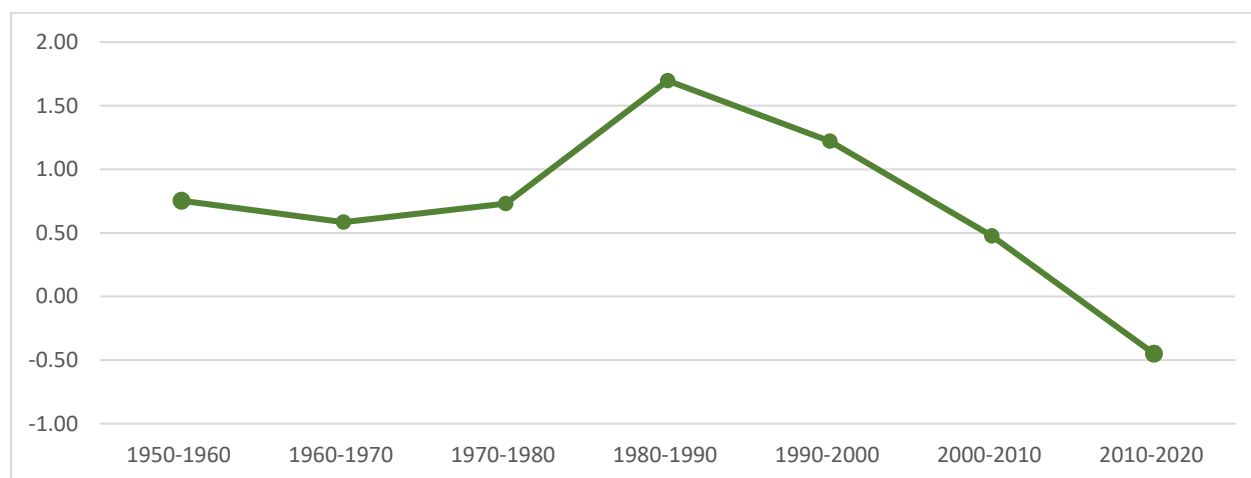
En cuanto a la tasa de crecimiento anual geométrica, entre las décadas del 1950 al 2020 se puede observar un proceso de decrecimiento poblacional. El mismo fue más acelerado entre las décadas 2000-2010 y 2010-2020. De una tasa de crecimiento que estaba en casi 1.7 persona por cada 100 habitantes, en las décadas de 1980-1990 se pasó a la pérdida de 0.45 persona por cada 100 habitantes. Las décadas de cierto crecimiento han sido 1980-1990 y 1990-2000. (ver tabla y gráfica subsiguiente).

Tabla 7. Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Barranquitas, 1950 2020

1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
0.75	0.59	0.73	1.70	1.22	0.48	-0.45

Fuente: Cálculo obtenido con datos de los censos Decenales del 1950 al 2020.

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Barranquitas



Fuente: Datos obtenidos de la tabla del crecimiento poblacional geométrico entre los años 1950 al 2020



A nivel de barrio en una década se ha experimentado un proceso de decrecimiento poblacional. La mayor parte de los barrios del municipio de Barranquitas registraron una pérdida poblacional excepto los barrios Cañabón y Quebradillas. El barrio Pueblo fue el más afectado con una pérdida de -24.38 % o sea casi una cuarta parte de la población. En segundo lugar, se posiciona Honduras con una pérdida de -10.53%. Hay dos barrios que registraron pérdidas poblacionales menores a la del Municipio que son: Barrancas y Helechal. No obstante, hay que destacar que el barrio Cañabón fue el barrio que experimento el mayor crecimiento población en una década con 1.58%. El barrio Quebradillas es el que más población tiene con 6,111 habitantes seguido por el barrio Barrancas con 5,095 habitantes. El barrio con menor población fue el barrio Honduras con 1,631 habitantes para el Censo del 2020.

Tabla 8. Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Barranquitas 2010-2020

Barrios de Barranquitas	Población Total 2010 (Censo 2010)	Población Total 2020 (censo 2020)	Por ciento de cambio Población
Barranquitas	30,318	28,983	-4.40
Barrancas	5,234	5,095	-2.66
Barrio Pueblo	2,695	2,038	-24.38
Cañabón	2,654	2,696	1.58
Helechal	4,073	3,932	-3.46
Honduras	1,823	1,631	-10.53
Palo Hincado	4,587	4,552	-0.76
Quebrada Grande	3,217	2,928	-8.98
Quebradillas	6,035	6,111	1.26

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2020 and 2010

En vista de que al preparar este Plan se está a mitad de un nuevo decenio se está incluyendo en el tema de población las estimaciones intercensales de las Encuestas de la Comunidad del Censo Federal para el periodo de cinco años entre el 2016-2020 y 2020-2024. Es importante señalar que las estimaciones poblacionales no son directamente comparables con los datos obtenidos de los censos decenales, pero son herramientas valiosas para comprender las tendencias demográficas y ofrecer una aproximación de la evolución en los patrones de población.

Tabla 9. Estimaciones de Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Barranquitas 2020-2024

Barrios de Barranquitas	Población Total 2020 (Estimación 2016-2020)	Población Total 2024 (Estimación 2020-2024)	Por ciento de cambio Población
Barranquitas	28,026	29,054	3.67
Barrancas	4,326	5,203	20.27
Barrio Pueblo	2,573	2,981	15.86
Cañabón	2,170	2,313	6.59
Helechal	3,266	2,920	-10.59
Honduras	1,682	2,496	48.39
Palo Hincado	4,781	4,920	2.91
Quebrada Grande	3,964	3,664	-7.57
Quebradillas	5,264	4,557	-13.43

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 – 2020 y 2020 - 2024) Subject Table DP05.



A diferencia del patrón descendente que muestran los censos decenales, las estimaciones presentan un patrón de crecimiento tanto en el Municipio como en sus barrios. Las estimaciones más recientes de la Encuesta sobre la Comunidad Americana (ACS) reflejan que el Municipio de Barranquitas experimentó un crecimiento poblacional moderado durante el período analizado. La población total aumentó de 28,026 habitantes en la estimación 2016-2020 a 29,054 habitantes en la estimación 2020-2024, lo que representa un incremento de 1,028 personas o un crecimiento de 3.67%.

El patrón de crecimiento mostrado por las estimaciones de la Encuesta de la Comunidad en Barranquitas se replica a nivel de los barrios. De los ocho barrios del Municipio solo tres mostraron patrones de decrecimiento, estos barrios son: Helechal con una pérdida de 10.5%, Quebrada Grande con una pérdida de 7.5% y Quebradillas con una pérdida de 13.4%. El Barrio con el mayor incremento de población fue Honduras con 48.39%. Este incremento constituye el más significativo entre todos los barrios y sugiere una posible atracción de nuevos residentes o una mayor consolidación de viviendas ocupadas en el sector.

2.6 Proyección de Población

De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas para los municipios de Puerto Rico, por el Doctor Hernando Mattei (2022) del Programa de Demografía de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Barranquitas registrará un leve aumento de la población para el año 2030. Se estima que la población alcanzará los 29,752 individuos para ese año. Esta población reflejará un aumento de 769 individuos en una década si se compara con la población alcanzada en el Censo del 2020 que fue de 28,983 individuos. El cambio porcentual que se proyecta entre los años 2020 al 2030 sería un valor de 2.65%. Este cambio porcentual refleja un cambio en la tendencia de decrecimiento que se había estado reflejando a nivel de Puerto Rico y en el municipio.

En términos de los grupos de edad las proyecciones realizadas muestran pérdida de población en los grupos menores a los 60 años e incrementos poblacionales en los grupos sobre esta edad. El grupo que se proyecta tendrá más pérdida poblacional es el de 10 a 14 años con 598 individuos menos en cinco años. Mientras que en edades de 80 a 84 años se esperan los mayores incrementos con 239 individuos. Por otro lado, se esperan incrementos importantes en la población de 65 a 69 años.

Tabla 10. Proyección de Población para Barranquitas en el 2025 y 2030

Grupos de Edad	2020	2025	2030	Cambio 2020-2030	Porcentaje de Cambio
Población Total	28,983	29,368	29,752	769	2.65%
0 a 4 años	1,168	1,161	1,096	-72	-6.16%
5 a 9 años	1,550	1,633	1,552	2	0.13%
10 a 14 años	1,757	1,499	1,159	-598	-34.04%
15 a 19 años	1,879	1,713	1,505	-374	-19.90%
20 a 24 años	2,042	1,805	1,491	-551	-26.98%
25 a 29 años	1,871	1,810	1,510	-361	-19.29%
30 a 34 años	1,687	1,980	1,998	311	18.44%



Grupos de Edad	2020	2025	2030	Cambio 2020-2030	Porcentaje de Cambio
35 a 39 años	1,893	2,048	2,322	429	22.66%
40 a 44 años	2,019	1,732	1,735	-284	-14.07%
45 a 49 años	1,800	1,468	1,392	-408	-22.67%
50 a 54 años	2,023	1,791	1,688	-335	-16.56%
55 a 59 años	2,221	1,983	1,848	-373	-16.79%
60 a 64 años	2,068	2,111	2,304	236	11.41%
65 a 69 años	1,634	2,084	2,571	937	57.34%
70 a 74 años	1,290	1,620	1,938	648	50.23%
75 a 79 años	907	1,210	1,481	574	63.29%
80 a 84 años	613	858	1,081	468	76.35%
85 años o más	561	865	1,081	520	92.69%

Fuente: Mattei, H. (2022). Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.

2.7 Vivienda

En el censo decenal del 2020, el municipio de Barranquitas tenía un total de 11,982 viviendas, de las cuales el 91.3% se encontraban ocupadas y el 8.7%, se encontraban vacantes. Comparando los censos decenales del 2010 y 2020, el municipio de Barranquitas experimentó un incremento en el número de unidades de vivienda. De 11,404 viviendas en el 2010 se pasó a 11,982 viviendas en el 2020 para un cambio de 578 unidades adicionales. A la par de este incremento en unidades se puede observar que a nivel de vivienda ocupada ocurrió un aumento de 747 unidades y un descenso de viviendas vacantes de 169 unidades. De las viviendas ocupadas para el 2020, el 68.2% estaban ocupadas por sus dueños y el 31.7% estaban alquiladas. En comparación con el año 2010 hubo un aumento de las viviendas ocupadas por los dueños y un aumento de las viviendas en alquiler.

Tabla 11. Características de la Vivienda en Barranquitas, AF Cayey y Puerto Rico 2010-2020

Unidad Territorial	Año	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Barranquitas	2010	11,404	10,191	1,213	7,075	3,116
			89.36%	10.64%	69.42%	30.58%
	2020	11,982	10,938	1,044	7,462	3,476
			91.29%	8.71%	68.22%	31.78%
Área Funcional de Cayey	2010	42,748	37,239	5,509	26,357	10,882
			87.11%	12.89%	70.78%	29.22%
	2020	42,738	38,049	4,689	26,403	11,646
			89.03%	10.97%	69.39%	30.61%
Puerto Rico	2010	1,636,946	1,376,531	260,415	986,165	390,366
			84.09%	15.91%	71.64%	28.36%
	2020	1,598,159	1,340,534	257,625	940,655	399,879
			83.88%	16.12%	70.17%	29.83%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census 2010-2020, Occupancy Status and Tenure by Household size (Table H1, H12 and HCT7)



Si se compara la tendencia de ocupación del Municipio con la de su Área Funcional y con Puerto Rico para el año 2020 se puede advertir un mayor porcentaje de viviendas ocupadas en el Municipio que a nivel de la región o Puerto Rico. En el caso de la vacancia el municipio para el 2020 mostró tener el porcentaje más bajo si se compara con el Área Funcional de Cayey y Puerto Rico.

En cuanto a la cantidad de unidades de vivienda los barrios Barrancas y Quebradillas mostraron tener la mayor cantidad de estas, con 2,039 el primero y 2,346 el segundo. El barrio con menor cantidad de vivienda es el Barrio Honduras con 736 unidades. Los restante barrios tiene unidades de vivienda entre las 1,000 y 1,800 unidades.

Los barrios con mayor porcentaje de ocupación fueron Barrancas con 91.9% y Honduras con 89.7%. En los demás barrios, la ocupación de unidades de vivienda se mantuvo sobre el 60% hasta 87%. En términos de viviendas ocupadas por sus dueños, hay que destacar que en la mayoría de los barrios la ocupación estuvo sobre el 71%. El porcentaje más alto se refleja en el barrio Cañabón (80.6%), seguido muy de cerca por el barrio Quebrada Grande (78.2%). El porcentaje más bajo de viviendas ocupadas por sus dueños se observa en el barrio Pueblo (43.4%).

Tabla 12. Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2020

Barrio	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Barrancas	2,039	1,875	164	1,336	539
		91.96%	8.04%	71.25%	28.75%
Barrio Pueblo	1,092	907	185	394	513
		87.10%	12.90%	43.44%	56.56%
Cañabón	1,096	981	115	791	190
		82.73%	17.27%	80.63%	19.37%
Helechal	1,568	1,451	117	822	629
		71.96%	28.04%	56.65%	43.35%
Honduras	736	680	56	424	256
		89.78%	10.22%	62.35%	37.65%
Palo Hincado	1,859	1,742	117	1,250	492
		81.46%	18.54%	71.76%	28.24%
Quebrada Grande	1,246	1,100	146	861	239
		61.87%	38.13%	78.27%	21.73%
Quebradillas	2,346	2,202	144	1,584	618
		87.59%	12.41%	71.93%	28.07%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census 2010-2020, Occupancy Status and Tenure by Household size (Table H1 and H12)

Las viviendas en alquiler tuvieron porcentajes de ocupación entre 19% y 56%. El barrio con el mayor porcentaje de ocupación por alquiler lo fue el barrio Pueblo con un 56.5%. Casi la mitad de las viviendas de este barrio se dedican al alquiler. Por otro lado, el barrio Cañabón fue el que presentó más bajos



porcentajes de viviendas de alquiler con un 19.3%. Los restantes barrios tuvieron porcentajes de alquiler rondando el 25%.

2.8 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo

El municipio de Barranquitas se estima que concentraba para el 2024 una población civil de 16 años o más de 24,152 individuos. Esta cifra representa el 83.12% de su población total de 29,054 habitantes. El grupo trabajador representa el total de la población mayor de 16 años que está hábil para trabajar. El grupo trabajador en el municipio de Barranquitas es del 44.9% de dicha población. Este número es inferior al de Puerto Rico pero mayor al del Área Funcional de Cayey, que muestran respectivamente niveles de 46.4% y 42.8%.

De los 10,819 habitantes que componen el grupo trabajador civil del municipio de Barranquitas, un 39.1% están empleados y un 5.7% están desempleados. En términos numéricos, el barrio Palo Hincado concentró la mayor población civil empleada con 1,827 personas, seguido del barrio Barrancas con 1,555 personas. En términos porcentuales, los barrios Palo Hincado y Barrancas son los que mayor cantidad de empleados tienen, con porcentajes de 41.6% y 39.3%, respectivamente. Los barrios que tienen la mayor tasa de desempleo son el barrio Pueblo y Quebradillas, que muestra una tasa de desempleo de 19.6% y 12.1%, respectivamente. Los barrios con la menor tasa de desempleo son Cañabón y Quebrada Grande en donde se estimó un 6.1% y 7.8%.

Tabla 13. Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AF Cayey y Puerto Rico 2024

Área Geográfica	Población de 16 años y mayores	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Barrancas	3,957	1,721	1,555	166	9.60%
		43.49%	39.30%	4.20%	
Barrio Pueblo	2,204	695	559	136	19.60%
		31.53%	25.36%	6.17%	
Cañabón	1,875	1,031	968	63	6.10%
		54.99%	51.63%	3.36%	
Helechal	2,506	1,064	694	370	34.80%
		42.46%	27.69%	14.76%	
Honduras	2,115	1,107	1,018	89	8.00%
		52.34%	48.13%	4.21%	
Palo Hincado	4,389	2,064	1,827	237	11.50%
		47.03%	41.63%	5.40%	
Quebrada Grande	3,231	1,514	1,396	118	7.80%
		46.86%	43.21%	3.65%	
Quebradillas	3,875	1,623	1,426	197	12.10%
		41.88%	36.80%	5.08%	
Barranquitas	24,152	10,819	9,443	1,376	12.70%
		44.80%	39.10%	5.70%	
Área Funcional de Cayey	81,366	34,789	32,074	2,715	7.78%
		42.76%	39.42%	3.34%	



Área Geográfica	Población de 16 años y mayores	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Puerto Rico	2,788,407	1,289,294	1,150,831	138,463	10.70%
		46.24%	41.27%	4.97%	

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2020 - 2024), Selected Economic Characteristics (DP03)

2.9 Actividad Económica

Al momento de la elaboración de este Plan de Ordenación Territorial los datos más actuales eran del Censos Agrícola y Económico del 2022. Estos datos dan una idea de las actividades económicas del Municipio. El primero censo es preparado por el Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos y el segundo por el Negociado del Censo de Los Estados Unidos. Al juntar ambos datos se puede establecer que el municipio de Barranquitas para el año 2022 generó un valor productivo de 397 millones de dólares. Siendo los servicios el sector productivo más importante para el Municipio.

Tabla 14. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Barranquitas para el 2022 (en \$1,000)

Actividad Económica	Número de Establecimientos	Fincas	Ingresos	Porcentaje
Actividad Agrícola y Extractiva	0	322	25,331	6.37%
Actividad Manufacturera	18	0	17,942	4.51%
Actividad de Construcción	41	0	17,669	4.44%
Actividad del Servicios	243	0	323,883	81.41%
Actividad de Conocimiento	8	0	13,011	3.27%
Total	310	322	397,836	100.00%

Fuente: USDA (2022) Censo Agrícola 2022 y US Census Bureau (2022), Censo Económico 2022.

2.10 Red Vial

El municipio de Barranquitas tiene una red vial que cubre un área de 2.72 kilómetros cuadrados, que representan un 3.07% del territorio. En esta red vial hay vías de orden secundario, terciario y otras vías. Las vías secundarias tienen un largo de 37.31 kilómetros lineales que responden a los números de PR-143, PR-152, PR-156, PR-162, PR-719, PR-779 y PR-7152. Existen otras carreteras de orden terciario que sirven de conexión entre y hacia los barrios del Municipio que también facilitan la comunicación y accesibilidad. Estas carreteras tienen una extensión 51.87 kilómetros que se componen de 17 vías. Dentro de este sistema vial hay ciertas vías que sirven de conectores entre carreteras como la PR-99999997.

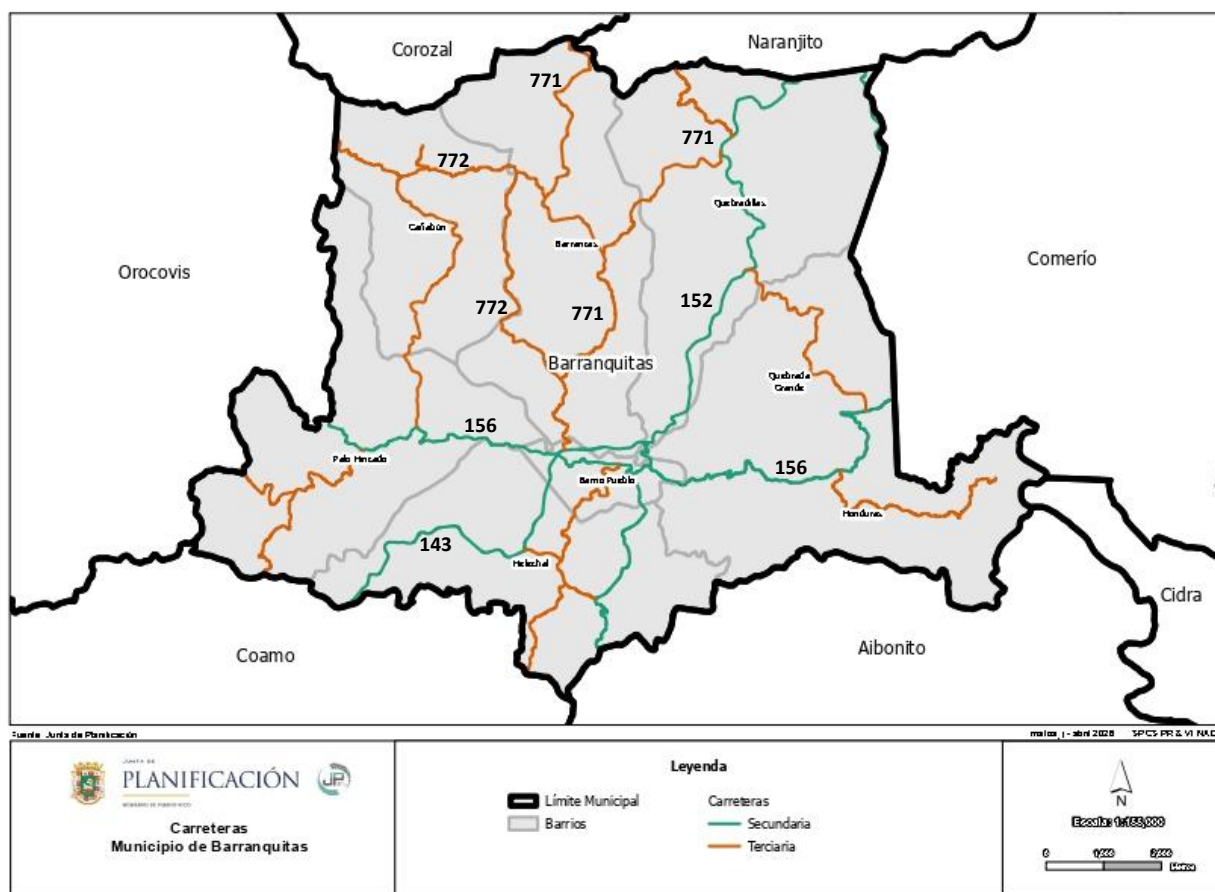


Tabla 15. Sistema Vial Estatal en Barranquitas

Identificación Ruta	Nombre Carretera	Largo en Km	%
Rutas Secundarias		37.310	41.68%
PR-143		4.788	5.35%
PR-152		9.599	10.72%
PR-156		13.541	15.13%
PR-162		1.321	1.48%
PR-7152		3.742	4.18%
PR-719	Hoya Honda / Academia	2.705	3.02%
PR-779	Palomas	1.615	1.80%
Rutas Terciarias		51.87	57.95%
PR-143		0.704	0.79%
PR-162		3.738	4.18%
PR-558	Helechal-Pulguillas	1.933	2.16%
PR-569	Sabana	0.368	0.41%
PR-7174	Honduras	4.291	4.79%
PR-720	Palo Hincado	4.138	4.62%
PR-723	Pulguillas	0.060	0.07%
PR-749	Quebrada Grande	4.620	5.16%
PR-769		0.741	0.83%
PR-770	Boquerón	5.687	6.35%
PR-771	Barrancas / Maná	9.628	10.75%
PR-772	Botijas / Cañabón-1	8.267	9.23%
PR-7720	Tiza	1.652	1.85%
PR-773	Barrancas Quebradillas	3.297	3.68%
PR-7769	Cañabón	0.489	0.55%
PR-7773	Farallón	2.151	2.40%
PR-800	El Sapo	0.110	0.12%
Otras Vías		0.34	0.38%
PR-99999997		0.34	0.38%
Total		89.52	100.00%



Mapa 9. Mapa de Red Vial en Barranquitas



De acuerdo con información publicada en el portal del periódico el Nuevo Día (2026) para Barranquitas se están llevando a cabo importantes proyectos de reconstrucción y repavimentación vial. Las iniciativas principales incluyen una inversión de \$2.1 millones para repavimentar la PR-156, obras de rehabilitación en la PR-152, reparaciones en la PR-162 y cerca de \$7 millones de fondos de FEMA asignados para reparar carreteras municipales.

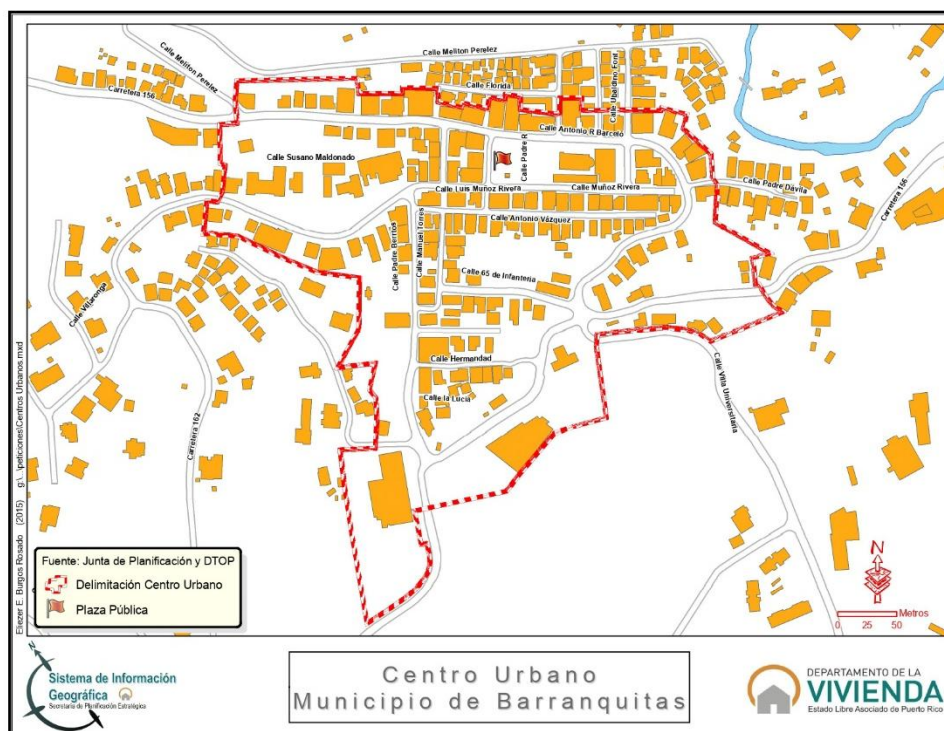
CAPÍTULO III: CONDICIONES DE LOS SUELOS

3.1 Delimitación del Centro Urbano

3.1.1 Delimitación Existente del Centro Urbano

El Centro Urbano de Barranquitas, según el Departamento de la Vivienda, está delimitado por el Norte con una serie de propiedades que dan a la Calle Antonio R. Barceló (PR-156) desde la intercepción con la calle Melitón Perelez hasta una propiedad aladaña al camino Campo Alegré. Por el Este el límite del Centro Urbano va descendiendo por los patios posteriores de propiedades contiguas a la calle Antonio R. Barceló hasta la intercepción con la calle Villa Universitaria. El límite sur corre de va de este a oeste por la calle Villa Universitaria hasta que en la comandancia de la policía sigue por una propiedad municipal que se dedica a Pabellón de las Artes y la Juventud. Desde esta propiedad continua por la calle Pso Toño Vélez hasta que termina el patio lateral del edificio de oficinas donde está Centro de Servicio al Conductor (CESCO). El límite Oeste parte del patio posterior del edificio de oficinas donde está Centro de Servicio al Conductor (CESCO) y continua por los patios posteriores de las propiedades que dan a las calles Padre Berrios y Calle Muñoz Rivera hasta propiedades contiguas a la Escuela Elemental Petroamérica Pagán.

Mapa 10. Delimitación del Centro Urbano Existente



Fuente: Vivienda (2015) Mapa del Centro Urbano de Barranquitas, San Juan: Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación de Puerto Rico.



El CU tiene una extensión territorial de 113,362.4 metros cuadrados o 28.84 cuerdas en donde se concentran las actividades administrativas y gubernamentales del Municipio. En esta delimitación se encuentra la Plaza de Recreo, la Alcaldía, la Iglesia Católica, el Museo de Muñoz Rivera y varias propiedades comerciales, residenciales e institucionales.

3.1.2 Delimitación Propuesta para el Centro Urbano

Durante la Fase III del desarrollo de la Revisión Integral del plan de Ordenación Territorial del municipio de Barranquitas se estará presentando una nueva delimitación para el Centro Urbano.

3.2 Consultas de Ubicación en SBP

Entre el año 2016 al 2026, se radicaron en el Single Business Portal (SBP) 48 consultas de ubicación, de las cuales se aprobaron 20. De las consultas aprobadas, 18 están ubicadas en suelos rurales del Municipio, una en suelo urbano y otra es una parcela con calificaciones urbanas y rurales. De estas consultas 19 están relacionadas con segregaciones para un 95%. Lo que implica que muchas de las segregaciones tienen que irse por Consulta de Ubicación porque las cabidas son menores a las establecidas por la calificación. En ese sentido hay una cierta preocupación porque los suelos rurales están experimentando procesos de reducción de cabidas que se alejan del carácter de las zonas campestres o rurales. El municipio en esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial deberá evaluar si algunos terrenos rurales debido a sus características deben ir transicionando a actividades más diversas y concentradas en el suelo rural. En resumen, por la cantidad de consultas de ubicación en los suelos rurales hay evidencia de la fuerte presión de desarrollo que está teniendo el suelo rural del municipio.

Tabla 16. Consultas Aprobadas en el SBP del 2016 al 2026

Consultas Aprobadas						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2019-273694-CUB-000880	221-000-002-91	Quebradillas	SREP-A (91%), SU (6%), AGUA (3%)	A-G (95%), R- I (3%), DT-G (2%)	Segregación	Segregación e 2 solares.
2020-338539-CUB-001767	221-093-294-91	Quebradillas	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación de solar
2021-389173-CUB-006911	221-033-223-33	Quebradillas	SREP-A (99%), SU (1%)	A-G (99%), VIAL (1%)	Segregación	Lotificación de solar y remanente.
2021-396094-CUB-003680	246-027-162-09	Cañabón	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación de una parcela .
2021-382919-CUB-002977	247-000-001-42	Barrancas	SREP-A (99%), SRC (1%)	A-G	Segregación	Segregacion de un predio de terreno Ramon



Consultas Aprobadas						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2022-439488-CUB-008641	221-023-223-07	Quebradillas	SREP-A	A-G	Segregación	Proceso de Segregación.
2022-459669-CUB-007153	272-017-012-08	Helechal	SU	R-I	Segregación	Segregación de dos lotes y un remanente
2022-436339-CUB-005613	246-046-197-11	Palo Hincado	SREP-A	A-P	Segregación	Segregación
2022-433300-CUB-005451	221-083-212-56	Quebradillas	SRC	A-G	Segregación	Lotificación de Solares Residenciales.
2022-445619-CUB-006169	246-045-320-33	Palo Hincado	SRC	A-G (98%), VIAL (2%)	Segregación	Se solicita la segregación de un solar y remanente para hacer una donación en vida de Padre a hijo.
2022-436852-CUB-005650	273-032-159-24	Helechal	SREP-E	R0-25	Segregación	Segregación de 1 predio Sicesión Francisco Maldonado.
2023-514666-CUB-010246	272-009-196-10	Helechal	SREP (99%), SRC (1%)	UR (91%), A-G (9%)	Lotificación	Lotificación de solares residenciales
2023-507699-CUB-009652	220-000-008-28	Palo Hincado	SREP-A (99%), VIAL (1%)	A-P (99%), VIAL (1%)	Segregación	Lotificación de solares residenciales y remanente.
2023-499735-CUB-009253	246-016-149-02	Cañabón	SREP-A	A-P	Segregación	Lotificación de 9 Solares y remanente.
2023-479295-CUB-009032	221-042-296-16	Quebradillas	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación de tres solares y un remanente. Cada solar cuenta con una estructura dedicada a residencia.
2025-618541-CUB-011856	246-000-004-43	Cañabón	SREP-A (96%), SRC (4%)	A-G	Segregación	Lotificación
2025-617092-CUB-011685	221-013-223-75	Quebradillas	SREP-A (91%), VIAL (9%)	A-G (91%), VIAL (9%)	Segregación	Segregación de dos parcelas .
2023-485211-CUB-010626	246-000-008-90	Palo Hincado	SREP-A	A-G		Permisos
2021-391267-CUB-003184	221-000-002-85	Quebradillas	SREP-A	A-G (82%), A-P (17%)	Segregación	Sucn. Blas Colón
2026-693375-CUB-013346	246-000-003-70	Palo Hincado	SREP-A	A-P	Segregación	Lotificación

Fuente: OGPE (2016-2026) Trámites Radicados para los años 2016-2026, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

Aparte de las consultas aprobadas hay que examinar los trámites que se encuentran en espera de aprobación o que requieren trámites de rectificación. De las 48 consultas sometidas en el Portal del SBP hay 13 que se encuentran es espera de aprobación porque se aguarda por la visita de un inspector la espera de una decisión de un Gerente o algún trámite con otras agencias. De los trámites en espera 10



están relaciones con permisos de segregaciones y tres con variaciones en uso. En todos los casos está envuelta la calificación de suelo Agrícola General o Productivo. Lo que confirma la tendencia o presión que hay de segregación de suelos rurales.

Tabla 17: Consultas en Espera de Aprobación en el SBP del 2016 al 2026

Consultas en Espera de Aprobación						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2022-439799-CUB-008640	221-023-223-19	Quebradillas	SREP-A (98%), VIAL (2%)	A-G	Segregación	Proceso de segregación.
2026-685258-CUB-013180	246-027-162-05	Cañabón	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación de una Parcela de 900.00 metros cuadrados.
2026-672348-CUB-012842	221-000-001-11	Quebradillas	SREP-A	A-G	Segregación	Lotificación
2026-674089-CUB-012886	221-093-152-68	Quebradillas	SREP-A (76%), SRC (24%)	A-G	Segregación	Lotificación
2025-664893-CUB-012688	221-000-003-21	Quebradillas	SREP-A (97%), SU(2%), VIAL (1%)	A-G (97%), R-I (2%), VIAL (1%)	Segregación	Segregación de seis (6) solares para uso residencial y remanente
2016-123484-CUB-012005	221-000-001-33	Quebradillas	SRC	A-G	Segregación	Segregación de un Predio.
2025-649529-CUB-012300	221-026-215-57	Quebradillas	SRC	A-G	Segregación	Segregación 3 Lotes en parcela 6, Finca 18163 de Daniel Cuevas Ortiz.
2024-593015-CUB-011511	221-023-223-45	Quebradillas	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación de una Parcela
2022-439489-CUB-008639	221-000-002-18	Quebradillas	SREP-A	A-G	Segregación	Procesos de segregación
2026-671155-CUB-013322	221-000-003-59	Quebradillas	SREP-A	A-G	Variación en Uso	Permisos
2025-668169-CUB-012934	272-000-003-08	Palo Hincado	SREP-A	A-G	Variación en Uso	Permisos
2024-607345-CUB-011915	220-000-004-19	Barrancas	SREP-A	A-P	Variación en Uso	Instalación de facilidades de Telecomunicaciones de acero de 150 pies de altura, para futuras instalaciones de antenas y equipos de telecomunicaciones.



Consultas en Espera de Aprobación						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2025-614307-CUB-011627	220-078-145-36	Cañabón	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación de Dos (2) Solares Residenciales en el Sector Monte Cuba, Barrio Cañabón.

Fuente: OGPE (2016-2026) Trámites Radicados para los años 2016-2026, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

En el Portal del SBP para Barranquita se encontraron cuatro casos que requieren la rectificación de cabida. Este trámite es el proceso por cual los propietarios de un terreno corrigen o actualizan la medida superficial de una parcela en el Registro de la Propiedad. Estas consultas al igual que las que se encuentran en espera están asociadas a tramites de segregación en suelos rurales con calificaciones agrícolas.

Tabla 18: Consultas en Espera por Rectificación en el SBP del 2016 al 2026

Consultas que requieren Rectificación						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2026-686733-CUB-013171	221-041-227-23	Barrancas	SREP-A	A-G (75%), A-P (25%)	Segregación	Segregación de varios predios.
2026-677300-CUB-012965	220-000-009-62	Barrancas	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación de 2 predios de terreno.
2025-654749-CUB-012500	273-042-203-11	Helechal	SREP-E	A.g	Segregación	Se propone segregar una (1) parcela con cabida de 556.8869 mc, quedando un remanente (Según escritura) de 842.71 mc.
2025-625601-CUB-011966	220-000-010-14	Barrancas	SREP-A	A-G	Segregación	Segregación por procesos de Sucesión para adjudicar a varios herederos los terrenos donde tienen sus residencias. Se propone la segregación de seis (6) lotes con cabidas que varían entre 2,000 @ 6,700 metros cuadrados.

Fuente: OGPE (2016-2026) Trámites Radicados para los años 2016-2026, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

3.3 Consultas de Ubicación en JP

Durante el periodo de 2016 al 2026 la Junta de Planificación atendió 19 consultas de ubicación de las cuales 6 se aprobaron y 7 se encuentran en proceso. Las consultas aprobadas en su totalidad estuvieron relacionadas con segregaciones a predios agrícolas y ecológicos. Al ser predios con calificaciones que establecen cabidas mínimas de 25 y 50 cuerdas cabidas menores se convierten en variaciones a los



parámetros de diseño que tienen el Reglamento Conjunto. Estos patrones en los permisos son de preocupación pues son una transformación de los suelos rurales. En la tabla subsiguiente se detalla la información de cada consulta:

Tabla 19. Consultas Aprobadas por la JP del 2016 al 2026

Permisos Aprobados						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2017-41-JPU-0120	220-066-201-02	Cañabón	SREP-A	A-G	Consulta de Ubicación	Segregación de ocho (8) predios y un (1) remanente propiedad de la Sucn. Ortiz con cabidas de 1,263.11 m.c. @ 4,294.76 m.c., de una finca con cabida 32,490.12 MC según escritura.
2017-41-JPU-0195	272-055-205-23	Helechal	SRC	A-G (97%), R-G (3%)	Consulta de Ubicación	Segregación de 8 solares y remanente con variación en cabida en Distrito A-G para Sucn. Colón Rivera.
2018-41-JPU-0049	221-000-004-12	Quebradillas	SREP-A	A-P	Consulta de Ubicación	Segregación de 5 predios de terreno y 1 Remanente. para DASALY INC. en la carretera 152 km 9.7 int.
2018-41-JPU-0102	247-016-180-04	Quebrada Grande	SREP-E (54%), SRC (46%)	C-R (54%), A-G (46%)	Consulta de Ubicación	Segregación de un (1) predio / La Segregación consiste en la formación de un (1) predio, residencial unifamiliar, en una finca con cabida 15,721.5824 m.c. según escritura
2016-41-JPU-0428	247-000-003-01	Quebradillas	SRC	A-G	Consulta de Ubicación Elevada	Segregación en Sucn. Alicea Aponte para la formación de 2 solares y remanente en distrito A-G. (Variación en cabida)
2016-41-JPU-0445	221-000-007-96	Quebradillas	SRC (78%), SU (22%), VIAL (1%)	A-G (78%), R-I (22%), VIAL (1%)	Consulta de Ubicación Elevada	Segregación para formación de cuatro (4) predios y remanente, residencial unifamiliar en una finca con cabida



Permisos Aprobados						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
						18,720.9824 m.c. según escritura.

Fuente: OGPE (2016-2026) Trámites Radicados para los años 2016-2026, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

Aunque las consultas que se encuentran en proceso no se han resuelto dejan ver posibles patrones de aprobaciones en comunidades del Municipio. Los 7 casos pendientes de aprobación mantienen el mismo patrón que se ha visto en otras consultas de ser tramites de segregación de predios en suelos agrícolas o rurales que no cumplen con el parámetro de cabida mínima. Estas segregaciones requieren ser observadas pues podrían estar cambiando el carácter rural del municipio.

Tabla 20. Consultas en Proceso de ser adjudicadas por la JP del 2016 al 2026

Permisos en Proceso de ser Adjudicadas						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2017-41-JPU-0192	246-095-342-01	Palo Hincado	SREP-A	A-G	Consulta de Ubicación	Segregación de 14 solares y 1 Remanente por variación en cabida de un Distrito Agrícola
2017-41-JPU-0193	220-088-132-13	Barrancas	SRC	A-G	Consulta de Ubicación	Segregación de 1 solar y remanente por variación de cabida en un Distrito Agrícola.
2017-41-JPU-0194	272-000-002-68	Palo Hincado	SRC	A-G	Consulta de Ubicación	Segregación de 2 solares y remanente por variación en cabida en un Distrito Agrícola.
2018-41-JPU-0196	221-022-144-25	Quebradillas	SREP-A	A-P (67%), A-G (33%)	Consulta de Ubicación	Segregación de 1 Predio terreno a 1,000.00 MC.
2018-41-JPU-0197	220-058-287-04	Cañabon	SRC	R-G (95%), VIAL (5%)	Consulta de Ubicación	Segregación de 2 Predios y 1 remanente.
2019-41-JPU-0054	220-000-005-03	Barrancas	SREP-A (99%), AGUA (1%)	A-P (98%), A.a (2%)	Consulta de Ubicación	Inscripción de dos (2) solares a ser segregados de una finca agrícola.
2019-41-JPU-0059	273-032-159-24	Helechal	SREP-E	R0-25	Consulta de Ubicación	Segregación de un (1) predio, residencial unifamiliar de 610.9808 m.c. en una finca con



Permisos en Proceso de ser Adjudicadas						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
						cabida 1,110.9808 m.c. según escritura.

Fuente: OGPE (2016-2026) Trámites Radicados para los años 2016-2026, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

3.4 Clasificación Existente

En esta sección se presenta la demarcación de la clasificación general del Municipio y sus barrios en cuatro (4) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable, Suelo Rústico y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

Al presente, en el municipio de Barranquitas la distribución del suelo urbano abarca una extensión territorial de 10.65 kilómetros cuadrados o 2,709.11 cuerdas que representa el 12.01% del total del territorio municipal. Estos suelos ubican en cuatro asentamientos a través del municipio pero que cuyo mayor despliegue se da alrededor del Centro Urbano Tradicional y la carretera PR-756. Los suelos Urbanizables cubren una extensión territorial de 0.24 kilómetros cuadrados o 60.6 cuerdas que representa el 0.27% del total del territorio municipal.

Los Suelos Rústicos conforman el 84.25% del territorio de Barranquitas cubriendo una extensión de 74.72 kilómetros cuadrados. Esta clasificación a su vez se divide en Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El SRC cubre una extensión de 28.66 kilómetros cuadrados que representan el 32.31% de los suelos del Municipio mientras que el SREP cubre unos 46.06 kilómetros cuadrados que representan el 51.94% del suelo. El segundo Suelo Rústico cubre prácticamente la mitad del Municipio. Esta superficie a su vez se subdivide en tres categorías de protección que son Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) y Ecológico (SREP-E). De estas cuatro clasificaciones la que más extensión territorial tiene es el SREP-A que cubre el 30.7% del Municipio.

Tabla 21. Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Barranquitas

Clasificación	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	%
Suelo Urbano (SU)	10.65	2,709.22	12.01%
Suelo Urbanizable	0.24	60.60	0.27%
Suelo Urbanizable Progtamado (SURP)	0.24	60.60	0.27%
Suelo Rústico	74.72	19,009.89	84.25%
Suelo Rústico Común (SRC)	28.66	7,290.82	32.31%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	46.06	11,719.07	51.94%
SREP	0.00	1.05	0.00%
SREP-A	27.29	6,942.69	30.77%
SREP-E	18.77	4,775.33	21.16%
Otros	3.08	782.96	4.37%
AGUA	0.36	90.99	0.40%
VIAL	2.72	691.98	3.07%
Total	88.68	22,562.67	100.00%

En esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, se está proponiendo la modificación menor del mapa de clasificación del *Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico* con vigencia del 2015. Las modificaciones propuestas tienen una extensión de 1.24 kilómetros cuadrados o 315.5 cuerdas que representan un 1.40 por ciento del territorio. El terreno que tiene mayor ganancia es el Suelo Rústico Común (SRC) al tener un cambio positivo de 0.56 Kilómetros cuadrados o 143.8 cuerdas. Parte de los cambios se debe a que Suelo Rustico Especialmente Protegido fueron modificados a Suelo Rústico Común ya que eran comunidades rurales con parcelas que ya no tienen el tamaño para actividades agrícolas. La clasificación que más pérdida tuvo en esta propuesta es el Suelo Urbano al tener un cambio negativo de 0.68 Kilómetros cuadrados o 172.5 Cuerdas. Esta disminución en suelo se debe a que habían parcelas urbanas designadas por el PUT-PR con calificaciones agrícolas que mantenían esa actividad. Los Suelos Urbanizables Programados (SURP) fue eliminado y designado con suelo urbano. En este plan hay un aumento en los elementos geográficos al registrarse cuerpos de agua y reconocerse carreteras que actualmente existen.

[illegible]

Clasificación	POT		PUT-PR		Propuesta		Cambio	
	Área (Km²)	Cuerdas	Área (Km²)	Cuerdas	Área (Km²)	Cuerdas	Área (Km²)	Cuerdas
Suelo Urbano	9.25	2,353.68	10.65	2,709.22	9.97	2,536.64	-0.68	-172.58
Suelo Urbano (SU)	7.91	2,012.29	10.65	2,709.22	9.97	2,536.64	-0.68	-172.58
Suelo Urbano Atípico (SUAD)	1.34	341.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suelo Urbanizable	0.24	62.33	0.24	60.60	0	0.00	-0.24	-60.6
Suelo Urbanizable Progtramado (SURP)	0.24	62.33	0.24	60.60	0	0.00	-0.24	-60.6
Suelo Rústico	79.18	20,147.00	74.72	19,009.89	74.98	19,078.09	0.26	68.20
Suelo Rústico Común (SRC)	47.46	12,076.18	28.66	7,290.82	29.22	7434.71	0.56	143.89
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	31.72	8,070.82	46.06	11,719.07	45.76	11,643.38	-0.30	-75.69
SREP			0.00	1.05	0.03	7.69	0.03	6.64
SREP-A			27.29	6,942.69	27.14	6905.68	-0.15	-37.01
SREP-E			18.77	4,775.33	18.59	4730.01	-0.18	-45.32



Clasificación	POT		PUT-PR		Propuesta		Cambio	
	Área (Km ²)	Cuerdas	Área (Km ²)	Cuerdas	Área (Km ²)	Cuerdas	Área (Km ²)	Cuerdas
Otros	0.00	0.00	3.08	782.97	3.726	947.95	0.65	164.98
AGUA	0.00	0.00	0.36	90.99	0.47	119.43	0.11	28.44
VIAL	0.00	0.00	2.72	691.98	3.26	828.51	0.54	136.53
Total	88.67	22,563.00	88.69	22,562.68	88.68	22,562.67		

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2024. *Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfica.

3.5 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR

Durante el análisis para la elaboración de esta RIPOT, se identificaron elementos geográficos y de infraestructura que requirieron la modificación de los mismos para reconocer la configuración actual de estos. Por tal motivo, en esta revisión se está realizando una modificación al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015* (PUT-PR) basado en el reconocimiento de elementos geográficos y de infraestructura. En el Geodato que se ha preparado se reconocen modificaciones a ríos y quebradas que no se habían identificado previamente. Por otro lado, en el Geodato se hace un reconocimiento de ciertos caminos privados que permiten el acceso a fincas enclavadas entre fincas y viales designados para ciertas segregaciones de parcelas. Y otras que han surgido del crecimiento de las comunidades del Municipio.

El reconocimiento de las modificaciones en los elementos geográficos y de infraestructura no tienen un impacto significativo en la clasificación del suelo, ya que constituye un aumento de apenas 0.73% de la extensión territorial del Municipio. En el caso de Barranquitas hubo un incremento de las áreas de agua de 0.11 kilómetros cuadrados, mientras que en la infraestructura vial hubo un incremento de 0.54 kilómetros cuadrados.

Tabla 23. Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura

Elementos Geográficos y de Infraestructura	Área				Cambio	
	Existente en PUT-PR		Propuesta			
	Km2	Cuerdas	Km2	Cuerdas	Km2	Cuerdas
AGUA	0.36	90.99	0.47	119.43	0.11	28.44
VIAL	2.72	691.98	3.26	828.51	0.54	136.53
Total	3.08	782.97	3.726	947.95	0.65	164.98



ANEJOS

A: Lista de Propiedades Con Cambio de Clasificaciones

En este proceso de Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barranquitas se han modificado las clasificaciones de 509 propiedades. Esta modificación impactó un 5.52% de las parcelas que tiene el Municipio que totalizan en 9,220 parcelas. A continuación, un listado de las propiedades modificadas con su número catastral, clasificación vigente, clasificación propuesta y área en metros cuadrados.

Tabla 24: Listado de Propiedades con Cambios de Clasificación

Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
220-000-005-12	SREP-A	SRC	4,936.35
220-000-005-14	SREP-A	SRC	3,481.02
220-000-009-67	SRC	SREP-A	3,886.82
220-000-010-57	SU	SRC	3,589.89
220-030-226-06	SRC	SREP-A	4,195.74
220-030-227-02	SREP-A	SRC	348.49
220-030-227-04	SRC	SREP-A	1,201.01
220-030-228-03	SREP-A	SRC	1,966.25
220-067-201-05	SRC	SREP-A	1,066.74
220-067-201-07	SRC	SREP-A	1,194.48
220-067-201-07	SRC	SREP-A	1,791.83
220-067-201-08	SRC	SREP-A	14,021.33
220-070-355-05	SU	SRC	3,545.23
220-070-355-05	SU	SRC	18,763.76
220-100-118-62	SU	SRC	3,243.01
220-100-118-64	SU	SRC	1,942.23
220-100-118-65	SU	SRC	1,449.98
220-100-118-66	SU	SRC	4,293.01
220-100-118-66	SU	SRC	6,215.12
220-100-118-66	SU	SRC	8,093.91
220-100-118-66	SU	SRC	25,479.20
220-100-350-04	SU	SRC	2,510.34
221-000-002-35	SU	SRC	44,835.69
221-000-002-56	SREP-A	SU	133.87
221-000-002-59	SU	SRC	30,355.85



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
221-000-003-18	SRC	SU	24,510.73
221-000-003-18	SRC	SU	58,034.90
221-000-003-32	SU	SRC	41,190.79
221-000-003-32	SU	SRC	61,209.11
221-000-004-91	SU	SREP-A	17,550.45
221-000-006-53	SREP-A	SRC	1,484.07
221-000-007-14	SREP-A	SRC	9,203.74
221-000-007-15	SREP-A	SRC	6,292.73
221-000-007-26	SRC	SREP-A	10,251.68
221-000-007-90	SU	SREP-A	3,745.31
221-000-007-98	SREP-E	SRC	334.71
221-000-007-98	SU	SRC	43,578.93
221-000-008-26	SU	SRC	1,943.53
221-000-008-61	SREP-E	SRC	978.71
221-000-008-61	SU	SRC	4,420.37
221-000-008-61	SU	SRC	20,298.06
221-024-222-03	SU	SREP-A	2,194.58
221-024-222-05	SU	SREP-A	3,400.47
221-033-223-95	SREP-A	SU	3,535.25
221-033-223-97	SU	SREP-A	7,069.90
221-042-773-02	SREP-S	SREP-A	850.60
221-044-216-80	SU	SRC	7,043.30
221-044-216-81	SU	SRC	7,489.86
221-044-256-06	SU	SREP-A	487.41
221-044-256-07	SREP-A	SU	3,108.98
221-044-256-08	SU	SREP-A	1,097.82
221-044-256-09	SU	SREP-A	1,092.00
221-044-256-09	SU	SREP-A	2,766.91
221-045-082-12	SU	SRC	408.38
221-045-216-12	SU	SRC	1,389.86
221-045-216-13	SU	SRC	1,081.22
221-045-216-47	SU	SRC	831.31
221-045-216-48	SU	SRC	846.47
221-045-216-73	SU	SRC	4,113.20
221-045-216-74	SU	SRC	4,105.03
221-045-216-75	SU	SRC	4,149.02
221-045-216-76	SU	SRC	5,095.06
221-045-216-77	SU	SRC	992.35
221-045-216-78	SU	SRC	3,195.47
221-045-216-79	SU	SRC	5,643.11
221-047-217-20	SRC	SU	1,962.13



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
221-047-217-21	SRC	SU	1,964.54
221-047-217-22	SRC	SU	2,004.11
221-047-217-23	SRC	SU	2,006.80
221-047-217-24	SRC	SU	3,022.96
221-047-217-25	SRC	SU	2,022.79
221-047-217-26	SRC	SU	2,011.90
221-047-217-27	SRC	SU	1,986.33
221-054-007-26	SREP-A	SU	360.10
221-054-007-27	SREP-A	SU	495.74
221-054-216-23	SU	SRC	587.08
221-054-216-24	SU	SRC	1,496.25
221-054-216-25	SU	SRC	1,378.70
221-054-216-36	SU	SRC	7,380.56
221-054-216-37	SU	SRC	2,918.17
221-054-216-38	SU	SRC	2,969.80
221-054-216-51	SU	SRC	994.38
221-054-216-52	SU	SRC	6,843.78
221-054-216-60	SU	SRC	33,316.80
221-054-216-69	SU	SRC	2,146.78
221-055-216-39	SU	SRC	7,359.37
221-055-216-41	SU	SRC	6,620.75
221-055-216-49	SU	SRC	1,228.17
221-055-216-50	SU	SRC	1,309.62
221-055-216-68	SU	SRC	1,036.78
221-071-087-09	SRC	SU	584.33
221-071-087-74	SRC	SU	4,578.45
221-072-087-19	SREP-A	SRC	409.43
221-072-087-20	SREP-A	SRC	2,606.07
221-072-087-21	SREP-A	SRC	4,167.71
221-072-087-50	SREP-A	SRC	6,599.53
221-075-216-02	SRC	SREP-A	61.98
221-075-216-02	SREP-A	SRC	3,344.55
221-075-224-34	SREP-A	SRC	2,024.13
221-084-216-82	SREP-A	SRC	3,932.98
221-084-216-83	SREP-A	SRC	9,009.38
221-084-216-84	SREP-A	SRC	4,142.47
221-085-216-85	SREP-A	SRC	4,877.92
221-085-216-88	SREP-A	SRC	58.27
221-093-152-68	SRC	SREP-A	2,170.39
221-093-294-83	SRC	SREP-A	245.29
221-093-294-84	SRC	SREP-A	1,840.01



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
221-093-294-85	SRC	SREP-A	161.17
246-000-004-07	SREP-A	SREP-E	1,342.02
246-000-004-08	SREP-A	SREP-E	3,245.47
246-000-010-52	SUP	SU	1,306.96
246-000-010-52	SUP	SU	61,418.95
246-080-061-25	SREP-E	SU	16,670.70
246-080-061-27	SREP-E	SU	2,721.90
246-080-061-28	SREP-E	SU	3,826.97
246-080-061-29	SREP-E	SU	1,605.11
246-080-061-30	SREP-E	SU	6,536.63
246-080-062-06	SREP-E	SU	1,013.45
246-080-062-07	SREP-E	SU	1,208.05
246-084-090-38	SU	SRC	3,264.61
246-090-061-26	SREP-E	SU	2,064.41
246-094-090-40	SU	SRC	1,876.15
246-095-090-22	SU	SRC	15,921.32
246-099-059-31	SUP	SU	2,350.32
246-100-066-23	SUP	SU	3,020.50
246-100-066-23	SUP	SU	10,318.58
247-000-001-06	SU	SRC	9,225.37
247-000-001-26	SRC	SREP-A	1,373.78
247-000-002-07	SREP-A	SRC	10,371.89
247-000-002-13	SREP-A	SU	3,613.99
247-000-006-04	SRC	SU	238.31
247-000-007-01	SU	SRC	390.92
247-000-007-01	SU	SRC	1,134.69
247-000-007-06	SRC	SU	1,711.86
247-000-007-13	SU	SRC	1,221.02
247-000-007-14	SU	SRC	8,441.13
247-000-007-15	SU	SRC	4,847.73
247-000-007-19	SU	SRC	2,976.19
247-000-007-20	SU	SRC	4,675.97
247-000-007-21	SU	SRC	7,720.85
247-000-007-22	SU	SRC	5,309.20
247-000-007-45	SU	SRC	1,651.94
247-000-007-48	SU	SRC	3,974.23
247-000-007-49	SU	SRC	2,594.95
247-000-007-55	SU	SRC	1,408.50
247-000-007-62	SU	SRC	3,077.89
247-000-007-63	SU	SRC	778.84
247-000-007-64	SU	SRC	7,934.67



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
247-000-007-66	SRC	SU	4,094.19
247-000-007-67	SRC	SU	328.88
247-000-007-67	SRC	SU	1,111.60
247-000-007-71	SU	SRC	636.98
247-000-007-72	SU	SRC	658.00
247-000-007-73	SU	SRC	834.33
247-000-007-74	SU	SRC	832.89
247-000-007-75	SU	SRC	881.44
247-000-007-78	SU	SRC	2,781.05
247-000-007-79	SU	SRC	1,104.87
247-000-007-80	SU	SRC	4,044.80
247-000-007-95	SU	SRC	895.31
247-000-007-96	SU	SRC	918.08
247-000-007-97	SU	SRC	1,097.76
247-000-007-98	SU	SRC	4,333.89
247-000-008-07	SRC	SREP-A	2,662.94
247-000-008-15	SREP-E	SRC	630.69
247-000-008-17	SREP-E	SRC	2,044.82
247-000-008-37	SRC	SREP-A	1,400.95
247-000-008-69	SREP-E	SRC	1,841.43
247-000-009-62	SRC	SREP-A	66.64
247-000-009-62	SRC	SREP-A	1,287.36
247-000-009-62	SRC	SREP-A	9,652.14
247-000-010-14	SREP-A	SREP	25.68
247-000-010-14	SREP-A	SREP	216.32
247-000-010-17	SREP-A	SREP	54.07
247-000-010-17	SREP-A	SREP	64.38
247-000-010-17	SREP-A	SREP	97.50
247-000-010-19	SREP-A	SREP	750.65
247-001-098-06	SU	SRC	9,739.03
247-004-152-48	SREP-A	SRC	304.54
247-004-152-49	SREP-A	SRC	988.21
247-004-152-50	SREP-A	SRC	1,717.22
247-004-152-51	SREP-A	SRC	1,119.87
247-004-152-52	SREP-A	SRC	1,778.91
247-004-152-53	SREP-A	SRC	1,656.74
247-004-152-54	SREP-A	SRC	1,170.10
247-004-152-55	SREP-A	SRC	2,211.66
247-004-152-55	SREP-A	SRC	10,641.94
247-004-152-58	SREP-A	SRC	607.25
247-004-152-63	SREP-A	SRC	781.65



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
247-004-152-64	SREP-A	SRC	1,643.87
247-004-152-68	SREP-A	SRC	473.90
247-014-153-08	SREP-A	SRC	3,495.85
247-014-153-09	SREP-A	SRC	2,057.15
247-014-153-10	SREP-A	SRC	7,895.76
247-021-234-34	SRC	SREP-A	4,686.03
247-021-234-39	SRC	SREP-A	2,001.91
247-031-234-31	SRC	SREP-A	3,777.81
247-031-234-32	SRC	SREP-A	1,718.08
247-031-234-33	SRC	SREP-A	2,330.82
247-031-234-36	SRC	SREP-A	11,376.01
247-031-234-37	SRC	SREP-A	2,427.21
247-031-234-38	SRC	SREP-A	1,723.01
247-031-234-40	SRC	SREP-A	2,481.78
247-031-234-42	SRC	SREP-A	2,112.62
247-031-234-43	SRC	SREP-A	1,006.85
247-031-234-44	SRC	SREP-A	1,004.04
247-033-274-03	SU	SRC	1,941.44
247-033-274-18	SRC	SU	3,497.10
247-033-274-19	SRC	SU	2,116.88
247-033-274-20	SRC	SU	1,469.70
247-041-234-30	SRC	SREP-A	2,735.33
247-043-274-47	SRC	SU	927.31
247-063-236-51	SU	SRC	1,480.76
247-064-236-17	SU	SRC	2,756.39
247-064-236-45	SU	SRC	18,810.29
247-064-236-46	SU	SRC	3,031.64
247-073-051-30	SU	SRC	606.40
247-073-051-32	SU	SRC	911.33
247-073-051-33	SU	SRC	930.19
247-073-051-52	SU	SRC	9,729.68
247-073-236-01	SU	SRC	291.30
247-073-236-27	SU	SRC	978.52
247-073-236-28	SU	SRC	728.23
247-073-236-29	SU	SRC	793.82
247-073-236-30	SU	SRC	458.78
247-073-236-31	SU	SRC	416.23
247-073-293-16	SU	SRC	852.02
247-073-293-16	SU	SRC	2,084.06
247-074-154-34	SU	SRC	843.33
247-074-154-35	SU	SRC	11,450.70



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
247-074-154-41	SU	SRC	726.10
247-074-154-50	SU	SRC	1,362.63
247-074-154-51	SU	SRC	673.15
247-074-154-52	SU	SRC	544.54
247-074-154-63	SU	SRC	985.71
247-074-154-64	SU	SRC	794.25
247-074-154-66	SU	SRC	1,182.22
247-074-154-67	SU	SRC	4,464.07
247-074-154-68	SU	SRC	4,112.04
247-074-154-69	SU	SRC	3,421.56
247-074-154-70	SU	SRC	1,072.90
247-074-154-73	SU	SRC	2,066.96
247-074-154-74	SU	SRC	824.25
247-074-154-74	SU	SRC	2,732.10
247-074-154-75	SU	SRC	2,183.27
247-074-154-76	SU	SRC	396.60
247-074-154-77	SU	SRC	526.93
247-074-154-78	SU	SRC	922.49
247-074-154-78	SU	SRC	3,676.62
247-074-154-79	SU	SRC	5,824.34
247-074-154-80	SU	SRC	540.04
247-074-154-82	SU	SRC	590.31
247-074-154-83	SU	SRC	560.34
247-074-154-85	SU	SRC	648.68
247-074-154-85	SU	SRC	989.93
247-074-154-85	SU	SRC	1,314.57
247-074-154-85	SU	SRC	6,721.13
247-074-154-86	SU	SRC	696.49
247-074-154-88	SU	SRC	1,039.14
247-074-154-89	SU	SRC	1,837.65
247-074-154-90	SU	SRC	364.36
247-074-191-28	SU	SRC	663.22
247-074-191-29	SU	SRC	609.87
247-074-191-30	SU	SRC	606.92
247-074-236-21	SU	SRC	27,390.57
247-074-236-22	SU	SRC	534.96
247-074-236-23	SU	SRC	890.09
247-074-236-24	SU	SRC	8,209.13
247-074-236-25	SU	SRC	606.15
247-074-236-36	SU	SRC	453.20
247-074-236-37	SU	SRC	849.39



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
247-074-236-38	SU	SRC	809.05
247-074-236-42	SU	SRC	1,316.85
247-074-236-43	SU	SRC	1,292.16
247-074-236-44	SU	SRC	1,496.36
247-074-236-52	SU	SRC	11,359.03
247-083-051-34	SU	SRC	2,899.49
247-083-051-35	SU	SRC	1,033.75
247-083-051-36	SU	SRC	3,809.73
247-083-051-37	SU	SRC	566.89
247-083-051-38	SU	SRC	1,304.16
247-083-051-39	SU	SRC	872.24
247-083-051-40	SU	SRC	2,545.65
247-083-051-41	SU	SRC	3,061.31
247-083-051-53	SU	SRC	21,300.08
247-083-346-01	SU	SRC	1,402.22
247-083-346-02	SU	SRC	8,132.35
247-084-051-48	SU	SRC	2,131.69
247-084-051-48	SU	SRC	2,720.54
247-084-051-61	SU	SRC	1,003.18
247-084-051-62	SU	SRC	1,998.67
247-084-051-62	SU	SRC	2,255.70
247-084-051-64	SU	SRC	2,328.31
247-084-051-65	SU	SRC	2,330.42
247-084-070-56	SU	SRC	839.69
247-084-070-57	SU	SRC	1,169.43
247-084-070-58	SU	SRC	2,871.20
247-084-070-61	SU	SRC	1,138.81
247-084-070-62	SU	SRC	752.90
247-084-070-63	SU	SRC	678.47
247-084-154-01	SU	SRC	690.20
247-084-154-02	SU	SRC	650.69
247-084-154-03	SU	SRC	1,046.54
247-084-154-04	SU	SRC	1,665.13
247-084-154-05	SU	SRC	1,311.09
247-084-154-07	SU	SRC	4,168.16
247-084-154-08	SU	SRC	4,204.01
247-084-154-09	SU	SRC	668.32
247-084-154-11	SU	SRC	1,451.69
247-084-154-12	SU	SRC	1,267.40
247-084-154-13	SU	SRC	1,006.16
247-084-154-14	SU	SRC	1,049.96



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
247-084-154-15	SU	SRC	1,033.68
247-084-154-16	SU	SRC	855.82
247-084-154-17	SU	SRC	833.10
247-084-154-18	SU	SRC	885.23
247-084-154-19	SU	SRC	619.83
247-084-154-20	SU	SRC	578.14
247-084-154-21	SU	SRC	1,251.03
247-084-154-26	SU	SRC	1,342.73
247-084-154-27	SU	SRC	1,224.15
247-084-154-28	SU	SRC	1,226.11
247-084-154-29	SU	SRC	1,133.20
247-084-154-30	SU	SRC	1,173.56
247-084-154-31	SU	SRC	1,142.26
247-084-154-32	SU	SRC	1,164.18
247-084-154-37	SU	SRC	4,606.49
247-084-154-39	SU	SRC	1,641.19
247-084-154-40	SU	SRC	2,084.67
247-084-154-43	SU	SRC	702.15
247-084-154-44	SU	SRC	469.44
247-084-154-45	SU	SRC	452.92
247-084-154-46	SU	SRC	687.49
247-084-154-47	SU	SRC	1,841.90
247-084-154-48	SU	SRC	1,153.09
247-084-154-49	SU	SRC	4,716.96
247-084-154-53	SU	SRC	542.54
247-084-154-54	SU	SRC	471.53
247-084-154-56	SU	SRC	1,068.81
247-084-154-57	SU	SRC	1,154.45
247-084-154-58	SU	SRC	2,547.72
247-084-154-59	SU	SRC	1,270.78
247-084-154-60	SU	SRC	31,237.75
247-084-154-71	SU	SRC	716.61
247-084-154-72	SU	SRC	8,594.37
247-084-154-72	SU	SRC	14,265.18
247-084-154-81	SU	SRC	929.27
247-084-154-84	SU	SRC	3,491.74
247-085-191-27	SU	SRC	624.09
247-093-070-22	SU	SRC	1,810.36
247-093-070-23	SU	SRC	3,299.78
247-093-070-24	SU	SRC	4,572.58
247-094-051-63	SU	SRC	2,443.36



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
247-094-070-25	SU	SRC	4,055.98
247-094-070-64	SU	SRC	780.17
247-094-154-62	SU	SRC	7,233.95
247-094-154-87	SU	SRC	598.48
247-095-083-02	SREP-E	SRC	233.66
247-095-083-03	SREP-E	SRC	956.54
247-095-083-04	SREP-E	SRC	1,124.61
247-095-204-22	SREP-E	SRC	373.98
247-095-204-31	SREP-E	SRC	781.58
247-095-204-32	SREP-E	SRC	665.19
247-095-204-38	SREP-E	SRC	743.64
247-096-360-12	SU	SRC	359.90
248-000-006-07	SREP-A	SREP	125.32
248-000-006-07	SRC	SREP	490.72
248-000-006-07	SREP-A	SREP	1,299.96
248-000-006-07	SREP-A	SREP	2,189.40
248-000-006-14	SRC	SREP-E	62,184.24
272-000-005-03	SUP	SU	10,002.12
272-000-005-05	SUP	SU	7,796.45
272-000-005-06	SUP	SU	1,493.85
272-000-005-11	SREP-E	SRC	1,042.60
272-000-005-12	SREP-E	SRC	655.08
272-000-005-13	SREP-E	SRC	279.73
272-000-005-15	SREP-E	SRC	32,561.26
272-000-005-16	SREP-E	SRC	25,541.66
272-000-005-31	SUP	SU	7,930.62
272-000-005-46	SREP-E	SRC	359.93
272-000-005-47	SREP-E	SRC	335.00
272-000-005-48	SREP-E	SRC	568.32
272-000-005-80	SREP-E	SRC	19,595.50
272-000-005-81	SREP-E	SRC	10,893.54
272-000-005-93	SREP-E	SRC	9,651.60
272-004-138-08	SRC	SU	1,393.80
272-004-138-45	SRC	SU	307.48
272-004-138-46	SRC	SU	405.90
272-004-138-49	SRC	SU	362.21
272-004-138-50	SRC	SU	3,675.62
272-004-138-52	SU	SRC	3,168.95
272-004-138-53	SRC	SU	2,549.01
272-004-138-55	SRC	SU	2,143.41
272-004-138-56	SRC	SU	2,042.50



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
272-004-138-63	SU	SRC	849.51
272-004-138-97	SRC	SU	1,570.86
272-009-196-01	SUP	SU	521.67
272-009-196-02	SUP	SU	7,801.76
272-009-196-03	SUP	SU	367.31
272-009-196-03	SUP	SU	31,494.46
272-009-196-04	SUP	SU	12,455.60
272-009-196-04	SUP	SU	16,561.70
272-009-196-04	SUP	SU	20,579.44
272-009-196-06	SUP	SU	3,923.39
272-009-196-07	SUP	SU	6,764.67
272-009-196-08	SUP	SU	2,990.86
272-009-196-09	SUP	SU	3,936.14
272-009-196-10	SUP	SU	12,912.09
272-027-168-12	SRC	SU	158.73
272-027-168-23	SRC	SU	92.87
272-027-168-35	SRC	SU	2,743.07
272-030-199-08	SRC	SREP-E	1,943.38
272-040-163-01	SREP-E	SRC	1,193.95
272-040-163-02	SREP-E	SRC	617.58
272-040-163-03	SREP-E	SRC	405.25
272-040-163-04	SREP-E	SRC	893.20
272-040-163-05	SREP-E	SRC	639.46
272-040-163-06	SREP-E	SRC	3,639.59
272-040-163-07	SREP-E	SRC	3,951.71
272-040-163-08	SREP-E	SRC	3,188.65
272-040-163-08	SREP-E	SRC	5,913.94
272-040-163-09	SREP-E	SRC	1,411.30
272-040-163-10	SREP-E	SRC	3,080.54
272-040-163-24	SREP-E	SRC	651.46
272-040-163-26	SREP-E	SRC	627.76
272-040-163-27	SREP-E	SRC	501.46
272-040-163-28	SREP-E	SRC	705.00
273-000-004-05	SRC	SREP-E	116,506.16
273-005-204-01	SREP-E	SRC	1,016.27
273-005-204-02	SREP-E	SRC	913.39
273-005-204-03	SREP-E	SRC	710.48
273-005-204-04	SREP-E	SRC	688.00
273-005-204-06	SREP-E	SRC	1,511.62
273-005-204-07	SREP-E	SRC	1,249.85
273-005-204-08	SREP-E	SRC	1,195.11



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
273-005-204-09	SREP-E	SRC	1,138.35
273-005-204-10	SREP-E	SRC	1,053.78
273-005-204-11	SREP-E	SRC	1,359.35
273-005-204-12	SREP-E	SRC	4,045.53
273-005-204-13	SREP-E	SRC	4,644.86
273-005-204-17	SREP-E	SRC	3,186.17
273-005-204-18	SREP-E	SRC	504.86
273-005-204-19	SREP-E	SRC	1,190.21
273-005-204-22	SREP-E	SRC	892.62
273-005-204-23	SREP-E	SRC	607.51
273-005-204-24	SREP-E	SRC	779.77
273-005-204-25	SREP-E	SRC	590.74
273-005-204-26	SREP-E	SRC	308.28
273-005-204-27	SREP-E	SRC	373.99
273-005-204-28	SREP-E	SRC	1,773.28
273-005-204-29	SREP-E	SRC	455.01
273-005-204-30	SREP-E	SRC	547.72
273-005-204-37	SREP-E	SRC	560.49
273-005-204-39	SREP-E	SRC	546.22
273-011-049-36	SU	SREP-E	16,575.22
273-013-077-10	SREP-E	SU	1,145.24
273-013-078-01	SREP-E	SU	720.47
273-013-078-02	SREP-E	SU	1,181.01
273-013-078-19	SREP-E	SU	936.30
273-014-077-76	SREP-E	SU	2,394.15
273-014-077-77	SREP-E	SU	582.15
273-014-077-77	SREP-E	SU	796.99
273-014-077-81	SREP-E	SU	1,940.92
273-014-077-82	SREP-E	SU	2,773.86
273-014-077-98	SREP-E	SU	434.20
273-014-077-99	SREP-E	SU	3,686.74
273-014-078-03	SREP-E	SU	1,774.51
273-014-078-40	SREP-E	SU	1,560.18
273-014-078-41	SREP-E	SU	324.20
273-014-078-44	SREP-E	SU	1,011.08
273-014-078-45	SREP-E	SU	1,474.15
273-014-078-46	SREP-E	SU	1,696.83
273-014-204-42	SU	SREP-E	454.95
273-014-204-44	SU	SREP-E	1,493.75
273-023-084-02	SREP-E	SU	588.17
273-023-084-03	SREP-E	SU	646.11



Número de Catastro	Clasi Vigente PUT-PR	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
273-023-084-04	SREP-E	SU	652.74
273-023-084-05	SREP-E	SU	656.17
273-023-084-06	SREP-E	SU	644.48
273-023-084-07	SREP-E	SU	708.90
273-023-084-08	SREP-E	SU	646.12
273-023-084-09	SREP-E	SU	679.83
273-023-084-10	SREP-E	SU	892.98
273-024-077-55	SREP-E	SU	1,799.35
273-024-077-56	SREP-E	SU	1,692.18
273-024-077-57	SREP-E	SU	21,348.77
273-024-078-04	SREP-E	SU	909.24
273-024-078-05	SREP-E	SU	1,460.89
273-024-078-06	SREP-E	SU	1,067.10
273-024-078-07	SREP-E	SU	933.09
273-024-078-08	SREP-E	SU	1,279.50
273-024-078-35	SREP-E	SU	618.04
273-024-078-42	SREP-E	SU	259.14
273-024-078-43	SREP-E	SU	453.20
273-024-084-11	SREP-E	SU	966.02
273-024-084-12	SREP-E	SU	504.03
273-024-084-13	SREP-E	SU	618.69
273-024-084-14	SREP-E	SU	745.96
273-024-084-15	SREP-E	SU	767.86
273-024-084-16	SREP-E	SU	640.29
273-024-084-17	SREP-E	SU	645.81
273-024-084-18	SREP-E	SU	615.33
273-024-084-19	SREP-E	SU	601.22
273-024-084-20	SREP-E	SU	932.08
273-024-084-21	SREP-E	SU	968.48
273-024-084-22	SREP-E	SU	906.63
273-024-084-23	SREP-E	SU	889.06
273-024-084-24	SREP-E	SU	658.66
274-000-001-01	SRC	SREP-A	6,201.65



BIBLIOGRAFÍA

- Gobierno de Puerto Rico. (1954). *Coinstitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1975). *Ley Núm 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1996). *Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2017). *Ley Núm 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2020). *Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- JP. (2009). *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2015). *Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR)*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2018). *Resolución Núm. JP-ABFE-01*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2021). *Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2023). *Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Junta de Planificación.
- Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). *Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996*. San Juan: Departamento de Estado.
- Mattei, H. (2022). *Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030*. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.
- OGPE. (2016-2026). *Trámites Radicados para los años 2016-2026*. San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.
- Redacción Nuevo Día. (9 de junio de 2026). FEMA asigna cerca de \$7 millones a Barranquitas para reparar una carretera municipal. *Nuevo Día*. Obtenido de



<https://www.elnuevodia.com/corresponsalias/washington-dc/notas/fema-asigna-cerca-de-7-millones-a-barranquitas-para-reparar-una-carretera-municipal/>

US Census Bureau. (2021). *Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020)*. San Juan: United State Census Bureau.

USDA. (2012). *Census of Agriculture*. San Juan: United State Department of Agriculture.

Vivienda. (2015). *Mapa del Centro Urbano de Barranquitas*. San Juan: Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación de Puerto Rico.